



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ESTUDIO DE LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO DENTRO DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS ECUATORIANOS

AUTOR

María José Munive Huilcapi

AÑO

2018



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ESTUDIO DE LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO DENTRO DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS ECUATORIANOS

Trabajo de titulación presentado en conformidad con los requisitos establecidos
para optar por el título de Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones
Internacionales.

Profesor Guía
José Luis Fuentes Santacruz

Autor
María José Munive Huilcapi

Año
2018

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUIA

"Declaro haber dirigido el trabajo, Estudio de la discriminación de género dentro de los partidos políticos ecuatorianos, a través de reuniones periódicas con el estudiante María José Munive Huilcapi, en el semestre 2018-2, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".

Dr. José Luis Fuentes Santacruz
PHD en Ciencias Sociales con mención en Estudios Políticos
C.I 1002528469

DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

"Declaro haber revisado este trabajo, Estudio de la discriminación de género dentro de los partidos políticos ecuatorianos, del estudiante María José Munive Huilcapi, en el semestre 2018-2, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".

Dr. Patricio Moncayo Moncayo

Doctor en Ciencias Sociales con mención en Estudios Políticos por la FLACSO.

C.I 1702192053

DECLARACIÓN DE AUTORIA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

María José Munive Huilcapi

C.I 1719002121

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios y a mi familia, por el apoyo que me brindaron, a mis formadores por la disposición de enseñarme, porque sin su soporte no hubiera sido posible cumplir este sueño lleno de éxito.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi familia, para que sea símbolo de orgullo, pues me supieron apoyar, guiar e impulsar incondicionalmente para convertirme en una exitosa profesional. Esto es por y para ustedes.

RESUMEN

El Ecuador es un país que forma parte de las estadísticas sociales de América Latina, estas estadísticas se caracterizan por tener una gran variedad e ideologías acerca de la sociedad que se fundamenta principalmente en la desigualdad e individualidad del pueblo. Es por esto, que los movimientos políticos y grupos excluidos han intentado erradicar este problema de discriminación mediante una ardua lucha por ocupar cargos públicos de representación social.

Este ha sido un problema de generaciones que a pesar del constante desarrollo de las mismas y del progreso que han tenido, sigue estando presente en la realidad de los partidos políticos ecuatorianos, aunque es verdad que los niveles de desigualdad han bajado, la equidad aun no es igualitaria para ambos géneros, pues se trata solamente de una inclusión formal, la cual no abarca todas las necesidades de la valorización de la mujer.

Por esta razón se analizará cuáles son los posibles factores que se han tomado en cuenta para hacer que la exclusión política de las mujeres busque la rectificación de sus normas de participación, y que a su vez pueda demostrar si la existencia de la mencionada discriminación de género está o no vigente en las sociedades del siglo XXI.

Es por ello, que se ubicará una línea de tiempo en la cual se analice la ley de cuotas, entendida como normas legales que dentro de los cargos de elección popular brinda una buena distribución de ocupación de género para generar más equidad política (Montero L. , 2009, pág. 5); antes, durante y después de su aparición, para examinar el porqué de la búsqueda de participación femenina en la política pasa a ser una suerte de discriminación positiva, que da cabida dentro de las candidaturas y en las directivas de cada partido a la mujer. Evitando así, la consolidación monopólica de representación política solo por hombres. Mediante lo cual se confirmará si el proceso de eliminación de la desigualdad en las políticas constitucionales ecuatorianas ha sido posible.

ABSTRACT

Ecuador is a country that is part of the social statistics of Latin America, these statistics are characterized by having a great variety and ideologies about society that is based mainly on the inequality and individuality of the people. This is why the political movements and excluded groups have tried to eradicate this problem of discrimination through an arduous struggle to occupy public positions of social representation. This has been a problem of generations that despite the constant development of the same and the progress they have had, is still present in the reality of the Ecuadorian political parties, it is necessary to know if the levels of inequality have decreased or not, since equity is not yet equal for both genders, it is only a formal inclusion, which does not cover all the needs of the valorization of women.

For this reason, we will analyze what are the possible factors that have been taken into account to make the political exclusion of women seek rectification of their participation rules, and that in turn can demonstrate whether the existence of the aforementioned gender discrimination it is or is not in force in the societies of the 21st century.

That is why, it is going to analyze a time line will be located in which the quota law will be analyzed, being known as a set of legal norms that within the elected positions provides a good distribution of gender occupation to generate more equity (Montero L. , 2009, pág. 5); before, during and after its appearance, to examine the reason for the search for female participation in politics, it becomes a kind of positive discrimination, which accommodates women in the candidacies and directives of each party. Avoiding this way, the monopolistic consolidation of political representation only by men. By means of which it will be confirmed if the process of elimination of the inequality in the Ecuadorian constitutional policies has been possible.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. ESTADO DEL ARTE	7
2.1. PROGRESO DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER BAJO LA APARCACIÓN DE LEY DE CUOTAS	7
3. MARCO TEÓRICO Y METODOLOGÍA.....	21
4. ANÁLISIS DE CASO	31
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	49
REFERENCIAS	53

1. INTRODUCCIÓN

El presente ensayo académico se refiere al estudio de la discriminación de género dentro de los partidos políticos ecuatorianos, analizado bajo la aparición de la ley de cuotas. Este problema se ha visto reflejado en la sociedad y ha motivado su análisis bajo un estudio que se ha basado en una forma de gobierno llamada democracia, entendida como la mejor manera elegida para dirigir un país. El proceso de estabilización, es decir, equiparar ha llevado a la sociedad a un choque de pensamientos, en donde por un lado se encuentra el peligro y la fragilidad institucional por situaciones complejas de regímenes democráticos en su establecimiento, y por otro lado sociedades que están mucho más conscientes de sus derechos que por naturaleza les compete cumplir.

Para abarcar este estudio de caso, cabe mencionar que se establecerá una idea anterior a la aparición de la ley de cuotas, en donde las mujeres no tenía ningún tipo de relación y participación dentro de la política ecuatoriana, es decir, sus labores se resumían al área doméstica y la de los hombres a las labores privadas, que incluyan liderazgo y representación social; un durante, en donde la política comienza su inclusión con porcentajes disparejos, pero que comienza la equidad de género dentro de la política, y un después de la aparición de la ley de cuotas, en la cual esta ley alcanza sus objetivos mediante reformas constitucionales y legales que benefician a la mujer en diferentes aspectos como formar parte del partido político. Adicionalmente, se analizará cuáles son las falencias y vacíos de esta ley, y como esto puede servir como parte de la solución de la eliminación de la discriminación femenina dentro de la política ecuatoriana.

Una de las causas que han llevado a este problema a ser trascendental en la vida de las mujeres, son los estereotipos que se inscriben en el régimen patriarcal, el cual considera que las mujeres han sido subordinadas a los hombres dentro del hogar y dentro del Estado por varias épocas. Por esta

razón, la sociedad no les brinda el poder de superación, como el de llegar a liderar un país, solamente por distintas ocasiones han sido tomadas en cuenta por la atracción de votantes, sin ser valoradas por su esencia y conocimiento, como debería ser.

Adicionalmente, otra causalidad de esto es la manipulación de la participación del género femenino en la política, pues desde sus inicios después de la Revolución liberal de 1985, fue notorio el apoyo de los hombres conservadores, como directriz política a la participación electoral de la mujer pues significaba un beneficio electoral para ellos y sus partidos, pero de una forma *machista*, más no inclusiva, pues en esa época era lo que dictaba la iglesia aprovechándose de los altos niveles de creencia en Dios de las mujeres para incitarles a que voten por lo candidatos conservadores, pues de esa manera ya formarían parte de la política (Villacres, 1982, pág. 210).

Además, de que por su lado los hombres liberales al ser demócratas, su nivel cognoscitivo y estatal estaban ligados a una idea *machista* sobre las relaciones familiares, en donde la mujer sería la causante de la desestabilización de la misma. Pero que a pesar de apoyar la modificación de inclusión de libertades ciudadanas no incluían a la mujer en la política puesto que, gracias a la religiosidad antes mencionada se oponían al liberalismo totalmente (Villacres, 1982, pág. 215).

Como menciona Carole Pateman, en el "Contrato Sexual" (1988), en donde la mujer después de la Revolución Francesa siguió siendo dominada por el hombre, ya que en sus varias actividades se regía al patriarcado dentro del hogar, de la sociedad y por ende dentro de las situaciones políticas y del Estado, siendo un "*...pacto no pacífico entre hombres heterosexuales para distribuirse entre ellos el cuerpo femenino fértil*" (Pateman, 1988, pág. 17).

Aunque es evidente que la inclusión, igualdad y equidad son bases fundamentales de la democracia y que según sus practicantes garantizan esos

derechos a la ciudadanía, lograr la participación de cada una de las personas existentes para ejercer y llegar a realizar estas tareas no ha sido totalmente fácil ni cierto, por la existencia de violencia de género, acoso sexual, bajos salarios, comentarios sexistas, bajo reconocimiento social, etc. (Pateman, 1988, pág. 11). Las fuerzas democráticas han sido un punto clave dentro de las elecciones nacionales de cada Estado para el establecimiento de sus gobernantes, mismos que en su mayoría han sido pertenecientes al género masculino, en su mayoría.

Ana María Goetschel (2018) menciona, que durante la Declaración de Derechos Humanos, Olimpo de Gauges planteo la declaración de los Derechos de la Mujer y de la ciudadana, fue llevada a la guillotina, en una época en donde se hablaba de los Derechos del hombre (Goetschel, 2018, págs. 21,22), lo que demuestra que solo se pensaba en el hombre y sus beneficios como persona natural.

El desafío permanente en la sociedad se basa en la calidad de democracia que ejercen los Estados, y de la inclusión que se le dé a la mujer, en este caso formal pero no completa (Goetschel, 2018), pues la presencia de las desigualdades sociales es evidente en las sociedades desde el siglo pasado, puesto que desde este punto se empieza a luchar por la búsqueda de derechos iguales para ambos géneros, hasta la actualidad.

Es por eso, que es necesario la inclusión de algunos mecanismos de participación ciudadana como la inclusión del plebiscito, referencia, consultas populares feministas, etc., que tengan un resultado positivo y que permitan la participación de la ciudadanía en asuntos políticos, sociales, culturales, económicos, etc. es decir, en cargos que tengan que ver con la representación popular y la participación social en asuntos políticos (Novena Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe, 2004).

Conceptualizando esto, el movimiento femenino se visualizó a sí mismo como punto eje para el desarrollo de la democracia ecuatoriana desde sus inicios dentro de la vida política, su lenta pero activa participación laboral, hasta sus logros fuera del esquema tradicional, que han transformado el escenario construido a lo largo de la historia. Este ha empezado a generar cambios pequeños que logran construir una leve igualdad de derechos entre hombres y mujeres modernos, con las mismas capacidades, y que ha concluido en muchas mejorías para las relaciones interpersonales que dentro de la materia política.

Tras el estudio de procesos históricos y actuales se ve reflejado los arduos esfuerzos que las representantes del género femenino han realizado para sacar adelante un ideal de pertenencia dentro de la esfera pública y política. Como es evidente, este problema dentro de las agendas gubernamentales es un tema en discusión constante pues tras varias ideologías establecidas cada quien alega tener la razón en la idea de si las mujeres deben o no participar en asuntos públicos.

Pero el análisis de este tema ha logrado ser un instrumento de construcción social en donde los hombres y mujeres han puesto mayor atención y han presentado un rol activo para la erradicación definitiva de este tipo de discriminación, que no limitan o eximen a la mujer de en algún caso realizar actos ilícitos como lo es la corrupción dentro de la política.

La evolución que ha tenido la mujer en los campos de representación y participación ha sido notoria, pero no completa, pues gracias a mujeres elites y luchadoras como Paulina Luisi, Bertha Lutz, Elvia Carrillo Puerto, Eva Duarte de Perón, Nela Martínez, Dolores Cacuango y Matilde Hidalgo, quienes al ser representantes femeninas que han sobresalido por sus éxitos alcanzado, han lograron cumplir el objetivo principal, que fue lograr ser parte de procesos políticos que yendo desde lo más bajo han logrado ocupar altos cargos políticos y liderar así países enteros, no como meta específica del

reconocimiento de la mujer ante la sociedad, sino dándole valor como persona (Archenti, 2011, pág. 7).

Apartándonos de casos de arribismos femeninos, si bien es cierto, el camino recorrido por las mujeres a nivel mundial no ha sido fácil, pero ha valido la pena llegar hasta donde ahora se encuentran, pues han luchado contra esa *zona de confort*, en donde las mujeres no tenían la facilidad de formar parte de los cuerpos políticos. Esto por una simple razón, el poco interés de luchar contra esta marcada discriminación, y por el conformismo con los papeles que la sociedad machista le otorgaba, mismos que reprimían las actividades, derechos y deberes de la mujer como ente de la sociedad (Archenti, 2011, pág. 7).

Los diseños de los sistemas electorales tras reformas constitucionales han llegado a ser equitativos y se han basado en Leyes de Cuotas de 1997 la cual empezó con un 20% de equidad en Ecuador (Archenti, 2011, pág. 7), mismas que han garantizado la participación igualitaria tanto de hombres como mujeres en los partidos y movimientos políticos ecuatorianos y de todo el mundo. Han sido mecanismos de acción que han ayudado positivamente a la mujer, y a su inclusión en varios sistemas de impacto social, nacional y regional, respectivamente.

Este análisis tendrá la finalidad de demostrar como la ley de cuotas ha tenido gran relevancia antes, durante y después de su aparición y cuales han sido los vacíos que ha dejado para combatir con la discriminación de la mujer en la sociedad y que tras largos procesos de erradicación se ha logrado minimizar este problema en cantidad, mas no en cantidad. Logrando así, exponer cual es el cambio que ha tenido la inclusión de las mujeres a espacios de función y participación política dentro del parlamento ecuatoriano mediante este proceso, que explica desde sus inicios como impulsadoras de votantes hasta la ocupación de cargos políticos altos, mismos que la Constitución de la República del Ecuador del 2008, establece.

A continuación se realizará el estudio de caso y se explicara la línea de tiempo sobre la ley de cuotas y su influencia en las formas de inclusión que ha logrado alcanzar la mujer para poder dejar de ser *relleno* y pasar a ser *parte de* los procesos de decisión y formación de los diferentes partidos políticos que se han creado y que han llegado al poder, el partido que será utilizado es el movimiento Alianza País Patria Altiva y Soberana, que ha sido un partido clave para analizar las formas de inclusión de la mujer, desde su creación en el 2006 hasta el periodo del 2017.

2. ESTADO DEL ARTE

2.1. PROGRESO DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER BAJO LA APARCIÓN DE LEY DE CUOTAS

Basándose en un punto inicial causal, como lo es la tercera ola de la democracia de Huntington (2005), y de las críticas hacia la democracia e inclusión formal, misma que viene a ser “...la *intervención de una persona en una actividad o suceso dentro del marco de una institución del Estado u organización privada que es reconocida por el Estado*” (Muñoz, 2006, pág. 4); y su transición a la democracia representativa. Estas mismas diferencias ante el género y democracia parten desde el siglo pasado, la cual como teoría debe incorporarse con el nacimiento de perspectivas distintas, pero que como hilo conductor de la investigación, específicamente se refiere a una visión de discriminación del género femenino en distintos campos como lo es lo social, lo laboral, lo político, lo religioso, etc. (puesto que la ley de cuotas no elimina este tipo de discriminación), pero que principalmente es lo que envuelve a la participación y representación política en América Latina específicamente, Ecuador.

Con el surgimiento de esta etapa establecida en varios países de Europa, Asia y América Latina, un cambio de regímenes autoritarios a sistemas de gobierno democráticos inclusivos (Huntington, 2005, págs. 39-58), según el teórico Samuel Huntington (2005), definiendo al estudio de la política del siglo XX, lo hace como un estudio democrático siempre y cuando se base en decisiones colectivas a través de las elecciones limpias e inclusivas de la sociedad, en las cuales los candidatos tienen una competencia libre y de manera igualitaria, de cualquier forma de participación entre hombres y mujeres, en donde los votantes (la sociedad) tiene derecho a votar sin excepción alguna. Una vez que se define la democracia desde esta manera, Dahl (2002), menciona que existen dos posiciones para el surgimiento de una democracia realista, que es la competencia y la participación (Huntington, 2005, págs. 39-45). Generando

un tipo de participación ciudadana sin restricciones ni discriminaciones, lo cual ocurre en el caso ecuatoriano después de varios años.

De este modo, aparece la etapa de “*democratización parcial*” (Huntington, 2005, pág. 52). por medio de un conjunto de evoluciones de lo no democrático a lo democrático e inclusivo, en donde el régimen ocurre dentro de un determinado período de tiempo y de la misma manera, supera otro tipo de transiciones opuestas, creando así la “*liberalización parcial*” (Huntington, 2005, pág. 52). Forma que empieza el hilo de análisis de la discriminación de la mujer en la democracia y sus diferentes formas de ejercerla en la sociedad.

Como menciona Carmen Teresa García (2006) esto empieza con los diferentes puntos de dirección desde los regímenes militares autoritarios hasta los procesos de democratización y los distintos conflictos armados que negociaron para conseguir la paz, para llegar a una democracia inclusiva, en donde no exista discriminación de ningún tipo (García, 2006, pág. 18).

Sin embargo, la etapa de transición más relevante es la transición de la democracia, misma que menciona Claus Offe (1986), se caracteriza por el cambio de un patrón legítimo que ha impulsado a la creación de normas de regulación de acceso a la distribución y ejercicio de poder político, trayendo consigo la “*consolidación democrática*” (Offe, 2000, págs. 100-125), que representa más institucionalización; en este punto la democracia y la política se vuelven más sólidas y estables y que a su vez son transparentes y predecibles (Offe, 2000, págs. 125-127).

Por este lado, con la participación del Estado y reestableciendo su papel como moderador de la esfera pública y su desenvolvimiento con actores políticos más estratégicos, crea una transición política, en la que de primer punto acentuó la liberación política “*...entendida como, el proceso que vuelve efectivos ciertos derechos que protegen a individuos y grupos sociales ante los*

actos arbitrarios o ilegales cometidos por el Estado o por terceros" (O'Donnell, Schmitter, & Whitehead, 1986, págs. 46-62).

Ahora bien, desde la teoría de la democracia, Francisco C. Weffort (1986), en su texto "Porque democracia", afirma que los años ochenta se conoce como la etapa de la constitución de la democracia en América Latina, en donde la democracia fue tomada como un valor universal, considerablemente movilizador de un período de la historia conocido como la Postguerra, momento en donde se derrota al nazi-fascismo y empieza el auge de la Guerra Fría, estando ligada al declive del boom económico que generó la Postguerra (Weffort, 1986, pág. 60).

Puesto que a partir de la vivencia que tuvo latinoamericana, se genera una escasez de juicios para su correcta concepción del régimen democrático, el cual comprende dentro de su materia, la participación inclusiva del pueblo ya sea de género, de etnia, o de cualquier otra diferencia que exista dentro de la sociedad, que brindará la participación inclusiva política años después. Añadiendo así cuatro rasgos importantes sobre este régimen, que son: 1) que los que *"...ocupan las posiciones más altas en el gobierno no deben sufrir la terminación de sus mandatos antes de los plazos legalmente establecidos"* (O'Donnell, 1996, págs. 5-27); 2) *"...que las autoridades electas no deben estar sujetas a restricciones severas o vetos, ni ser excluidas de ciertos ámbitos de decisión política por actores no electos"* (O'Donnell, 1996, pág. 6); como vendría a ser la discriminación entre hombres y mujeres, 3) que *"...debe existir un territorio indisputado que defina claramente el demos votante"* (O'Donnell, 1996, págs. 5-7), y 4) que puede darse *"la expectativa generalizada de que el proceso electoral y las libertades contextuales se mantendrán en un futuro indefinido"* (O'Donnell, 1996, págs. 7-8).

También se refiere a la protección de los derechos personales y al cuidado de los beneficios de la población por medio de las instituciones políticas, y finalmente se dedica a la elección de los representantes direccionándose en

“elecciones libres, periódicas y que sean organizadas por el propio estado” (Collier & Levitsky, 1998, págs. 146-157), respectivamente.

Mientras que para O'Donnell la democracia como régimen político representa una crítica a la poliarquía de Robert Dahl, esta posee siete instituciones importantes a mencionar para la comprensión del análisis, como lo es: “1) *Funcionarios electos*, que no deberían ser solo hombres, 2) *Elecciones libres e imparciales*, sin la manipulación o apoyo a ciertos tipos de partidos o candidatos, 3) *Sufragio inclusivo*, todos pueden participar como electores o elegidos, 4) *Derecho a ocupar cargos públicos*, 5) *Libertad de expresión*, 6) *Variedad de fuentes de información*, y 7) *Autonomía asociativa”* (Dahl, 2002, pág. 39).

Sin embargo, O'Donnell critica esta postura, puesto que explica la democracia desde otro plano, en donde cabe la posibilidad de existencia de discriminación de grupos excluidos y de género, puesto que en la práctica estas siete instituciones plateadas en el párrafo anterior, no se respetan y que, comparándolo con el caso ecuatoriano, tienen las mismas falencias pues se basa en este modelo para el desarrollo de sus políticas y leyes de participación que vendrán a ejercerse en años posteriores.

En este punto, hace referencia a un concepto básico dentro de la democracia, sobre las elecciones que deben ser *“elecciones limpias”* (O'Donnell, 2010, pág. 17), entendiéndolas como elecciones sin discriminación de género, de grupos, de movimientos, y en donde el conteo de votos y participación sea totalmente transparente, en todos los ámbitos. O'Donnell en su texto “Democracia Agencia y Estado”, demanda que los sufragios limpios garantizan un régimen democrático estable, ya que deben ser competitivas de manera razonable (los votantes no tendrán más de seis opciones a elegir), libres (los votantes no sufren violencia al votar), igualitarias (votos sin fraude y participación), inclusivas (todos los residentes tienen derecho a sufragar y ser electos, ya sean hombres y mujeres) y decisivas (los funcionarios electos pueden tomar

decisiones vinculantes, asumir su cargo y terminar su mandato), incluyendo la institucionalización (las elecciones serán el único “juego existente”) (O’Donnell, 2010, págs. 30-32).

Se puede puntualizar, que O’Donnell considera que la definición de democracia desde un punto de vista de la aureola del realismo, puesto que en ningún país latinoamericano se llegan a cumplir estas elecciones “totalmente limpias”, sin ningún tipo de discriminación de grupos o de género, por una visión lógica y razonable, ya que al analizar las conexiones del régimen político y las circunstancias sociales y monetarias en las que se desarrolla la sociedad vienen siendo simplemente las que impiden e imposibilitan que se den este tipo de elecciones inclusivas y participativas, basadas en la transparencia: la desigualdad social y las desigualdades en participación, recursos económicos y también en medios de comunicación, además de utilización de personal de diversas maneras, no formales (O’Donnell, 2010, pág. 33).

Tomando en cuenta como situación similar, para O’Donnell existe un componente clave para la definición de régimen político democrático que son: los derechos y las libertades políticas (de participación, de voto, de opinión pública, etc.). Nuevamente, critica los atributos enunciados por Robert Dahl, mencionando la libertad de expresión y el acceso y asociación de información, aportes que no son suficientes para garantizar una participación igualitaria ni inclusiva (algo discriminatoria) dentro de las “elecciones limpias”. Argumenta O’Donnell, que no existen estos límites externos, para delimitar antes que todas estas libertades aseguren la participación igualitaria como propósito final (O’Donnell, 2010, pág. 35).

“[...] no puede haber propiamente una teoría que establezca a priori una clara y sólida línea demarcadora entre las condiciones incluidas (necesarias e idealmente en conjunto suficientes), por un lado, y las excluidas, por el otro lado; estas cuestiones son en este sentido indecidibles. Este es uno de los motivos por el que no existe, y no creo

que alguna vez exista, un acuerdo a priori y/o general acerca de cuáles serían esas libertades políticas de participación ni cuál debería su alcance” (O’Donnell, 2010, pág. 34).

Con el surgimiento de los sistemas demócratas en casi todos los países de América Latina, se considera una realidad de prácticas arbitrarias y con un alto abuso de poder, por lo cual se evidencia que no es equitativa la participación de grupos excluidos en casi la mayoría de actividades sociales, comerciales, económicas, culturales, etc. Por tal motivo, las instituciones vienen a ser las encargadas de proteger al ciudadano y garantizar su inclusión, cuidando de que la ley se cumpla satisfactoriamente. Para comprender de mejor manera, se puede mencionar un caso en donde las instituciones latinoamericanas mantenían bastante protagonismo dentro del debate de inclusión e inclusión de grupos alternos dentro de las políticas sociales, en donde tras la búsqueda de establecer una superficie social, la cual se base en la unión político, bajo estándares que no permitan analizar a fondo la exclusión. Estos programas han sido causantes desde la aparición y mantención de la pobreza hasta crear la apariencia de crear soluciones básicas, como en el caso de Brasil de 1974 (Gonzales de Durana, 2002, pág. 8).

Por otra parte, Manuel Alcántara Sáez aporta algo importante para el estudio de este caso del fortalecimiento de la discriminación de grupos excluidos y principalmente la femenina en la política, que son los retos que tiene la democracia al intentar cumplir todos los niveles antes explicados, y son: *“...la democracia formal como principio, la articulación partidista de la representación, la forma de gobierno presidencialista bajo la marca del poder ejecutivo, una tendencia al centralismo político que conlleva a la descentralización administrativa y de regionalismo supranacional, y una dificultad de construir la ciudadanía como ámbito en el que coincidan las arenas del mercado y de la sociedad política”* (Alcántara Sáez, Elecciones, electores y partidos en América Latina en la década de 1990, 1996, págs. 90-92).

El segundo reto de la política en América Latina se basa en el individualismo y la participación comunitaria, en la aparición de nuevos movimientos sociales que son excluidos, del aumento de inseguridad ciudadana, de la opinión pública (redes sociales, televisión, radio, etc.), de la lenta disminución de la desigualdad, del nacionalismo económico, de las políticas “top down”, entendidas como las políticas que inician la forma de decidir de manera global, para resumir el proceso y llegar a una conclusión, para actuar y plantear las reformas respectivas (Alcántara Sáez, 2013, pág. 5), y la intervención de la sociedad civil, y del poco progreso de políticas de reformas fiscales, convirtiéndose en escasas (Alcántara Sáez, 2013, pág. 38). Finalmente, el tercer reto surge del fallido proceso de integración e impacto regional.

Sin embargo, como hecho histórico, con la aparición de un nuevo estatuto de Derecho natural, inicia el respeto a cada individuo como persona, aunque el régimen patriarcal se alargó en varias décadas y continuo con su desigualdad para los grupos y clases, la organización y división de género empezó a tomar fuerza marcando como hecho histórico el sufragio de las mujeres como símbolo de su participación e inclusión en la sociedad como persona reconocida bajo el Derecho natural (Bareiro, 2000, págs. 25-27).

Es por esto que este tema de investigación se explica desde la teoría de género (feminismo), mismo que ha tenido gran relevancia en Latinoamérica y principalmente Ecuador. La insurgencia del feminismo ha sido una de las más criticadas expresiones ante la política, pues al tener varias reivindicaciones con el pasar de los años, ha logrado que la estructura de la idea de la mujer con su propia identidad se solidifique y pase a ser como motores de cambio.

Por esa razón, es prescindible mencionar al feminismo como teoría para entender el análisis a realizar, por esto se vincula al feminismo desde la Ilustración del siglo XVIII, en donde parte el análisis histórico de la discriminación de género como caso de estudio. Se enlaza a este tema la igualdad, la autonomía de las mujeres y los derechos que ejercen, la supresión

de sus privilegios como ciudadanos, etc. El feminismo se liga con el liberalismo por nacer de una teoría basada en intereses, y en una tradición política, analizada como filosofía general que está vinculada de manera directa a una teoría fundamentada en la concepción de la persona y una teoría moral. El liberalismo influye en la defensa del feminismo, pues esta teoría explica que un sistema político es legítimo y que cada uno de los ciudadanos pertenecientes a un Estado, es libre de elegir a sus representantes y de la misma manera, son considerados individuos libres e iguales (Canterla, 2003, pág. 170).

Desde aquí parte ese sentimiento de poder eliminar la inferioridad de grupos feministas que están y se desarrollan en la sociedad, para evitar la neutralización de sus posibles papeles a desempeñar en esta sociedad (Canterla, 2008, pág. 174).

En este punto la igualdad de género pasa a ser una idea a una discusión basada en prejuicios de la sociedad, ya sean religiosos, políticos, sexuales y culturales, ya que son contrastados por estereotipos y comportamientos marcados por la sociedad y que los hombres y mujeres deben seguir, los roles masculinos están relacionados con la realización de tareas que tengan que ver con el sustento y mantenimiento económico, además de la producción que se mantenga dentro de la sociedad; y por otro lado, el rol que debe cumplir la mujer se diferencia por ser tareas que se asocien con la producción, es decir, un sustento emocional dentro de un ámbito doméstico, como lo es la familia (Villa, 2014, pág. 17). Esto vendría a ser, una situación sexista, como calificativo para la misma discriminación del género femenino y de otros grupos o movimientos, como lo son los indígenas, homosexuales, etc., que se sustentan en ideas anticuadas en donde el hombre era determinado a ciertas acciones de fuerza y poder, mientras que la mujer al hogar y crianza, lo cual pasa ser una determinación falaz pues está comprobado que tanto los hombres y las mujeres pueden realizar las mismas acciones sin intervenir en el desarrollo de su género normalmente.

Para esto, es imprescindible realizar un recuento de las libertades que tenían las mujeres en la participación política de varios Estados, el sufragio femenino se realizó por primera vez hace 120 años en Nueva Zelanda, derecho que fue esperado casi tres décadas hasta que llegue ese tipo de oportunidades para las mujeres a América Latina (Htun, 2002, pág. 4).

En ese sentido, varias mujeres latinoamericanas como Paulina Luisi – uruguaya; Bertha Lutz - brasileña; Elvia Carrillo Puerto – mexicana; Eva Duarte de Perón – argentina, quienes fueron médicas, docentes, científicas-zoólogas y participantes de grupos feministas. Se convirtieron en las primeras mujeres en obtener títulos de bachiller y en graduarse de las diferentes universidades de cada país, pasaron a ser renombradas como mujeres gubernamentales de América Latina que por medio de su carrera política fundaron diferentes partidos socialistas, feministas, sindicatos, federaciones, campañas de ayuda a las personas que no poseían los mismos derechos de los demás, como niños, mujeres analfabetas, etc. Teniendo las primeras aprobaciones del sufragio de las mujeres y su participación en elecciones nacionales, municipales, etc. (Htun, 2002, pág. 5). Es por esto, que, gracias a estas mujeres enérgicas, que han sobresalido de lo común se ha logrado una mejora y que han salido de la próximamente mencionada *zona de confort*, en la cual ninguna representante del género femenino se atrevió a hablar y pedir ser escuchadas durante su búsqueda y lucha de derechos que al pertenecer a un Estado y ser ciudadano les correspondía.

Parte de este proceso tuvo que ver con la aparición y apoyo de partidos políticos hacia los grupos minoritarios (indígenas, feministas, etc.) como lo son los movimientos políticos, los cuales se mantenían en un estado de alerta y de lucha por ser escuchados y tomados en cuenta, mismos que dieron apertura a que los movimientos sociales puedan expresarse y comenzar de esta forma a aparecer en el ámbito de la política como gestores de la participación y representación de grupos nuevos, además grupos excluidos que mantenían un

anhelo de cambio, de querer ser tomados en cuenta y escuchados (Offe, La política social y la teoría del Estado, 1976, págs. 37-42).

Estos procesos de transición se fundamentan en una perspectiva de inclusión la cual ofrece más legitimidad, estabilidad y más eficacia, que incluye a los grupos excluidos, como los grupos de lucha por el género. Una reforma del Estado que ha buscado adentrarse en la agenda política por el surgimiento de nuevos movimientos sociales, mismos que han generado el debilitamiento del llamado “Estado de bienestar”, como una propuesta o modelo político de un Estado, en donde se provee servicios a los ciudadanos como el cumplimiento de derechos sociales en la totalidad del habiente de un país (Offe, 2000, págs. 100-146). Además, pone en contexto a la participación de grupos excluidos como lo son los grupos feministas, en donde entra en discusión la participación de la mujer en varios campos sociales, uno de estos, la política participativa y de representación (Offe, 2000, págs. 127-130). Como punto de partida para desembocar en temas de discriminación de género dentro de la política.

Sin embargo, la participación de grupos excluidos surgió desde la aparición de la democracia en los años ochenta, Latinoamérica ha tenido fuerza en hacer desigual y poco equitativa la participación de grupos externos, ya sea en trabajo, de forma económica, o política con una amplia participación de las sociedades, explicando que la democracia en sí, no era un fin en sí mismo, sino que era un medio para llegar a una interpretación del subdesarrollo para salir de status establecido (Burchardt, 2008, págs. 79-94).

Por consiguiente, un tema a tratar dentro de este análisis es la visión de la democracia desde los grupos excluidos como lo grupos feministas y su participación política, puesto que incluye parámetros económicos y democráticos, sustancialmente. Es un tema de capitalismo y exclusión, desde el trabajo hasta la participación en la sociedad como ente político. En América latina desde el año 2002 hasta el 2007 se vivió una época deslumbrante por el buen sistema de crecimiento económico (Mussi, 2008, pág. 25).

A pesar de esto, la crisis fue atacada por una gran desigualdad, que generó inequidad social en temas de género. Ubicando a América Latina como la región más inestable en el planeta por su funcionamiento de supuesta “democracia” y la calidad de vida de las personas. El proceso de distribución del capitalismo empeora la conexión con la política, que en ciertos casos ha sido predominante al momento de excluir a grupos de las capacidades que un Estado debería garantizar como ciudadanos (Roitman, 2005, págs. 32-37).

De este modo, la participación de la mujer en la política de América Latina empieza como demandas feministas hacia puestos de representación tanto en ámbitos privados como directos. Tipos de movilizaciones que empezaron en el siglo XVIII, mostrando capacidad de insistir en sus objetivos de libertad, autonomía y de igualdad. Al terminar la Revolución Francesa, las sociedades que estaban excluidas actuaron y se empezó a dar un cambio entre burgueses y propietarios, pero seguía existiendo niveles de desigualdad para mujeres y demás trabajadores (Bareiro, 2000, pág. 28).

Al tener presente la existencia de diferentes tipos de estrategias para la erradicación de la marginación de grupos, se califica a la democracia y a la discriminación como una injusticia que no solo se compone como un fenómeno de la época, sino que más bien es considerado como un fenómeno multidimensional que está interrelacionado con otros tipos de discriminación que existe en la sociedad, como la discriminación de etnia, orientación sexual, clase social, estatus socioeconómico, pensamiento, etc. Aunque han existido varios avances positivos hacia estos grupos excluidos como lo es la mujer y hacia la población indígena, no quiere decir que han sido del todo erradicados, puesto que muchos de sus derechos sistemáticamente aun no son disfrutados ni respetados. Una de estas estrategias mencionadas por los autores citados, es la implementación de medidas de anti-discriminación con un acceso directo al área de la justicia de cada país de Latinoamérica, en donde cada Estado

garantice, respete, cumpla y practique los derechos de los ciudadanos de forma igualitaria (Méndez, O'Donnell, & Pinheiro, 1999, pág. 26).

Con la dominación política de clases dirigentes se llega a un Estado de reglas y procedimientos, en donde se supone que dichas reglas son neutrales e iguales para todos, pero en esa abstracción de todos y toda la sociedad existe la desigualdad, exclusión e injusticia, con una idea lejana de alternancia política, respeto de las mayorías, permisión de transformación, acceso a libertades como la de expresión; argumentos que libremente abran el camino al cambio (Petras, 1999, págs. 4-10). En este punto nace un eje de posible debate importante sobre ¿Cómo dentro de la democracia ecuatoriana fue posible que surja la inclusión de las mujeres?

Produciendo en las sociedades explotación, exclusión y desigualdad de la participación. Siendo en este punto afirmada y legitimada como consecuencias justas de un juego de libertades individuales y un tipo de igualdad neutral de los ciudadanos, alejándose de la idea de “más democracia, más justicia” pues la democracia pasa de ser algo concreto y real a algo utópico (Petras, 1999, pág. 11).

Con la declaración de las mujeres y su derecho al voto, se abre una gran puerta de oportunidades como la abolición de la doble moral sexual, el derecho al trabajo, derecho a la educación, etc. Estos logros aseguran y se vinculan con sus derechos políticos haciendo que su participación inicie desde los más bajos niveles, con la esperanza de subir hasta los más grandes estándares (Bareiro, 2000, pág. 30). Por eso, con el sufragio se desplegó una nueva visión de los gobiernos representativos, formando un método de combatir civilmente la exclusión, así permitiendo la intervención de la mujer en la política (Bareiro, 2000, pág. 32).

Un aporte de Elizabeth Jelin (1997), en su texto la construcción de la ciudadanía, expresa que *“la ciudadanía hace referencia a una práctica*

conflictiva vinculada al poder, que refleja las luchas acerca de quiénes podrán decir qué en el proceso de definir cuáles son los problemas sociales comunes y cómo serán abordados” (Jelin, 1997, pág. 116), dando una idea a la creación de un status moderno del cambio de lo público a lo privado. Además de la creación del concepto sobre la diferencia abismal entre hombre y mujer, siendo criterios tomados en cuenta en la etapa de inclusión, clasificación y exclusión del Estado en sus diferentes etapas de la ciudadanía. Por esta razón, el Estado se fundamenta en una separación categórica de la esfera pública y la esfera privada, poniendo en cierta jerarquía a los géneros de la sociedad (Jelin, 1997, pág. 117).

Si bien es cierto, las teorías patriarcales han expresado que la concepción de la mujer es como una posesión del hombre, como un objeto el cual ha sido apartado de la política, y ha sido arrojado hacia un mundo en donde todo es diferente, desde la educación hasta los roles a cumplir dentro de la familia, como madre sumisa, esposa obediente, siempre bajo el control del hombre; teorías que no son tan arraigadas al día de hoy pero que siguen siendo parte del desarrollo de la visión de la sociedad y que han marcado la historia de las mujeres dentro de la política (Pérez, 2007, pág. 6).

Para resaltar la idea del estudio de caso, cabe mencionar a ciertas mujeres ecuatorianas que han cambiado la vida política de este país, como lo son Marieta de Veintimilla (escritora socióloga del Ecuador), Nela Martínez (primera diputada principal del Ecuador), Martha Bucaram (participante de las Naciones Unidas), Rosalía Arteaga Serrano (presidenta del Ecuador), Nina Pacari (líderesa indígena), Susana González (presidenta del Congreso Nacional), etc. mismas que han tenido una reconocida carrera dentro de la política y que dieron un giro de 180 grados a esta situación gracias a su constante lucha, para que sea posible que grupos feministas sean escuchados y hayan puesto en marcha muchos proyectos que brinden igualdad a la mujer dentro de distintos campos sociales (como el laboral, económico, cultural, social) (Espinosa, 2016, pág. 6).

Mismas que con el aparecimiento de la ley de cuotas empiezan a notar cambios significativos dentro de las leyes políticas sobre la participación y la consideración que se tiene, pero solo de carácter formal puesto que dentro de cada partido sus labores eran diferentes a las de los hombres, dentro del sistema de toma de decisiones y de la organización de cada partido (Paz y Miño Cepeda, 2015).

3. MARCO TEÓRICO Y METODOLOGÍA

Para el siguiente caso de investigación se utilizara la teoría feminista con la aparición de la ley de cuotas, puesto que dicha teoría es la que se asemeja de mejor manera a la problemática del caso de discriminación de género en los partidos políticos del Ecuador, se logró establecer los parámetros necesarios de como la mujer ha sido discriminada (en términos grotescos) y ha sido poco participativa en cuestiones laborales, políticas, económicas y culturales, etc., contrastando un antes y un después de este sistema.

En este punto, para contextualizar el caso, el teórico Habermas Jürgen (1962), presenta un concepto de críticas hacia la esfera pública y su transformación estructural. Para Habermas, la esfera pública es un espacio central en donde las personas se encuentran para afirmar una opinión pública por medio de la racionalización, estas personas conforman la sociedad civil, y son los creadores de un concepto de cambio en la sociedad (Habermas, 1962, pág. 42). Comparándolo con el caso ecuatoriano, la exclusión de las mujeres dentro de la esfera pública, ha tenido varios vacíos como la poca participación dentro de procesos racionalización para expresarse dentro de la sociedad civil encontrando un espacio para su ideología.

Para continuar con estas críticas al feminismo Habermas utiliza autores como Nancy Fraser (1990), quien réplica el concepto de la esfera pública de Habermas, y explica la aspiración completa de una esfera pública en donde exista una única esfera burguesa y masculina, que no permitía la inclusión representativa de ciertos grupos excluidos (Fraser, 1990, pág. 45). Y utiliza a Iris Marion Yung (1996), para la demostración de la detracción a la visión de la idea de formación de la esfera pública que se basó firmemente en un mecanismo de exclusión de las mujeres (Yung, 1996, pág. 45). Además, que hace un juicio sobre el argumento en donde se analiza como la igualdad formal de la esfera pública pierde y reproduce la clara visión de que las desigualdades

son reales al momento de la exclusión del género en labores políticas (Habermas, 1962, pág. 46).

Flavia Freidenberg, al ser una de las primeras escritoras de política en América Latina, ha abarcado también temas de género y sociedad, en los cuales menciona que el proceso planificado de las instituciones se funda en leyes electorales y en las reformas que permite realizar una Constitución como la que existe, estas mismas son las que como reglas permiten, restringen y condicionan a los políticos y a los electores de su participación dentro del sistema político. Cada país tiene una diferente realidad política que ofrecer, en América Latina se estudian estos elementos como una selección de candidatos dentro de cada partido, en donde las elecciones son distintas por los métodos que utilizan cálculos políticos que realizan las elites partidistas para poder mantener el control del partido y sus acciones a futuro, según el método que se aplique en cada sistema electoral. La autora, sostiene la idea de que *“...es difícil que se identifique los resultados homogéneos y las consecuencias comunes sobre la dinámica interna de las organizaciones de los partidos”* (Freidenberg, De la cuota a la paridad: las reformas para mejorar la representación política de las mujeres en América Latina. , 2015, págs. 22-25).

Flavia Freidenberg, relaciona la paridad de cuotas en América Latina como un problema histórico en donde las mujeres no son tan participativas en el área política y su tarea de asumir cargos de representación popular ha sido baja por no decir nula. Pero si bien es cierto, este problema en el Estado ecuatoriano ha mejorado en la década actual ya que el número de mujeres que están participando en cargos públicos de los poderes legislativos ha aumentado sustancialmente. Un 26% aproximadamente de los escaños nacionales están a cargo de mujeres en Latinoamérica y el mundo, más se puede ubicar que dentro del 20% de puestos políticos, la mujer es tomada en cuenta para cargos dentro del Parlamento en países como Bolivia, al igual que en el caso ecuatoriano (Freidenberg, 2015, pág. 30).

Tras una constante lucha por tener un papel importante dentro de la participación política ecuatoriana, surge un avance en cuatro diferentes tipos de reformas legales en la Constitución ecuatoriana de 1998, como la inclusión de Ley de Amparo Laboral, la reforma constitucional de participación equitativa de procesos electorales de hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades con enfoque de género y la participación política con un mismo porcentaje para ambos, y la reforma de la Ley de Elecciones del 2000 (Espinosa, 2016, págs. 2-3). Mismas que siendo impulsadas por movimientos feministas lograron tener cierto inicio en la política y cargos en organismos públicos (Espinosa, 2016, pág. 3). Ubicando como hechos posteriores a la aparición de la ley de cuotas, misma que traerá cambios notables a la situación de las mujeres y su discriminación participativa.

Como dato adicional, se menciona Ana María Goetschel (2003), quien al ser una académica experta en temas de feminismo menciona que la demanda del surgimiento de la igualdad de género femenino y masculino, tras las generaciones civilizadas del Ecuador con distintas perspectivas pasan a ser un apoyo para la toma en cuenta de los pensamientos, necesidades y acciones de las mujeres dentro de la sociedad como tal y dentro del Estado, con su leve participación política, con bases académicas como Nela Martínez y Dolores Cacuango, representantes políticas nacionales e indígenas, respectivamente que han sabido sobrellevar su ideología de combatir con la discriminación y que algún día, se lograra la erradicación de este problema social y sexual (Goetschel, 2003, pág. 110).

Adicionalmente, se encontró un argumento de Mercedes Prieto (2008), en donde indica que muchos de los temas feministas con relación a la política ecuatoriana pasan a ser de interés de la agenda feminista en el último medio siglo aproximadamente, y que existen varios modos de como la mujer incurre dentro de las políticas, siendo deshabilitada de sus funciones y labores de poder dentro de una sociedad relevante, la cual busca construir un mundo que se basa en la tolerancia equitativa, mientras que los problemas de

discriminación siguen presentes dentro cada uno de los partidos políticos (Prieto, 2008, pág. 16).

A partir de esto, surge el concepto de la corriente feminista que conforma el conjunto de ideas que están relacionadas con la crítica de los valores y los aspectos que envuelven las dinámicas patriarcales, en donde las instituciones y los Estados fueron estructurados, dando nacimiento a las sociedades mundiales originadas desde el siglo XVIII, fecha en que se provocaron los primeros dictámenes políticos con respecto a la integración social de la mujer dentro del mandato del viejo orden. Se reconoce al surgimiento del feminismo como una matriz cognoscitiva *euro-etno-céntrica* política y teórica (Valdivieso, 2012, pág. 4). Y de donde se guía el Ecuador para el empoderamiento de los grupos feministas que van tras la lucha del mismo ideal que las mujeres de toda Latinoamérica.

La desigualdad entre géneros sigue presente no solo en el campo político, sino que, en el campo laboral, indicando un nivel de opresión basado en la división sexual, según una encuesta del INE (Instituto Nacional de Estadística), las mujeres pasan la mayoría de su tiempo dentro de las labores del hogar, mientras que los hombres se dedican a un ámbito privado de trabajos forzosos. Caracterizando también que las mujeres, dentro de estas sociedades patriarcales, dedican una media de cuatro horas diarias al estudio vano y al ocio. Existe la realidad, de que el género femenino gane un 20% menos del salario en comparación a la ganancia del hombre, por las mismas horas trabajadas, y se reconoce que la mayoría de población desempleada esta entre mujeres mayores (Instituto Nacional de Estadísticas, 2015). Además, se evidencia como dato empírico que “... solo un 17% de los cargos ministeriales son ocupados por mujeres y representa un 22% de los parlamentos nacionales del Ecuador” (Instituto Nacional de Estadísticas, 2015).

Por esta razón, el feminismo en la democracia, tiene como finalidad el precepto de las mujeres en aspectos tales como la participación política, la

transformación de estructuras de poder para evitar formas de dominación, subordinación y salvedad que están activas en las comunidades políticas patriarcales (Valdivieso, 2012, pág. 4). Formando parte de un mismo espacio cultural que analiza el mismo problema social que es la democracia como régimen, como participación y como transparencia dentro de los grupos excluidos (Weffort, 1986, pág. 60), ya sea dentro del Estado ecuatoriano, al igual que dentro de los países aledaños al mismo.

Es un hecho que, con la declaración inicial de las mujeres y su incorporación como sujetos de derechos, se obtuvo un alza en su protagonismo como beneficiarias del desarrollo de la sociedad en una forma económica y social, tuvo que ver con temas indispensables como lo es la pobreza mundial, un tema que las feministas utilizan como apoyo y sustento para la forma de liderazgo femenino y sus aportes positivos que tiene en el ámbito de participación. Según los aportes de las Naciones Unidas, la violencia y discriminación de la que han sido víctimas las mujeres tras todo el periodo histórico y actual, ha sido un punto clave para ser su principal obstáculo de participación en todas las esferas del desarrollo, y esencialmente del goce pleno de sus derechos como seres humanos (Baldez & Brañez Cortés , 2005, págs. 141-160). Esto abarca también los derechos de participación y representación dentro de la política de cada país.

De aquí, surge el estudio de Solanda Goyes y Roció Rosero sobre la vinculación del desarrollo de las personas y de cómo el Estado es responsable de las acciones para sostener sus derechos y libertades como ciudadanos. Las autoras lo explican por medio de la creación de un régimen que promueve el desarrollo de grupos organizados, mismos que son dinámicos y de carácter sostenible dentro de los sistemas que garantiza el cumplimiento del *buen vivir* (Sumak Kawsay), principio en el que basa la Constitución ecuatoriana, siendo estos aspectos, económicos, culturales, políticos, sociales y ambientales. El principio del buen vivir, está relacionado al principio de dignidad humana libre y participativa, esto se establece en la Constitución del 2008, como una

plantación sistemática de la institucionalidad que protege y garantiza los derechos humanos de los ciudadanos, y que no deben sufrir o vivenciar discriminación alguna (Rosero & Goyes, 2008, pág. 18), tomando como punto de debate adicional a la ciudadanía y no a las clases sociales.

En este espacio, cabe recalcar que existe una mayor valoración hacia una perspectiva de género, como menciona Gioconda Herrera (2017) en una entrevista acerca de la discriminación de las mujeres y la idea de equidad, este no solo es un problema de clases sociales, es decir de ricos o pobres, sino que son procesos desde los indios étnicos que tiene cada persona, es decir el valor se encuentra en la ciudadanía, mas no en división de clases sociales, hablando de un carácter económico. Procesos que también parten desde la naturalización de la niñez ecuatoriana, puesto que desde que se está en la etapa de crecimiento hay un sentido de desigualdad social, misma que tendrá consecuencias en el futuro de la sociedad. Por esta razón, la comprensión de la perspectiva de género es un concepto de emancipación en donde se abre caminos para reivindicación de crear igualdad entre sociedades, entre géneros, puesto que constituye un conjunto de derechos humanos que deben ser brindados a todos los ciudadanos (Herrera, 2017).

Además, de que se basa en la estructura poderosa de la labor política global del Ecuador, tiene como rol principal del sistema descentralizado, la planificación de representación de las políticas inclusivas, al igual que la participación de políticas públicas en todos los distintos poderes que existen en el Estado. Muy aparte de esto, menciona a la Constitución ecuatoriana como garantía, en la que se crean y establecen, por medio de la evaluación y ejecución del control, las políticas y servicios que estén reconocidos dentro de los derechos de los ciudadanos de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 (Rosero & Goyes, 2008, págs. 20,21).

Un esclarecimiento para comprender los cambios en la representación política que ha tenido la mujer en países de Latinoamérica y más en Ecuador, se lo

puede relacionar con procesos de acción, como la aparición en las leyes de cuotas de género, que junto con procesos electorales que apoyan la participación del género han ido mejorando estos niveles de representación en un 30% tanto femenina como de todos los grupos excluidos dentro de la legislación de este país (Htun, Jones, Llanos , Sample, & Archenti, 2002; 2009; 2008; 2014, págs. 32-56). Mismo anticipo que servirá para el análisis del problema de la discriminación de género en los partidos políticos ecuatorianos bajo la legislación de la ley de cuotas.

La presencia de la mujer se analiza desde el feminismo ecuatoriano basándose en que un análisis del porcentaje de la participación de la mujer en órganos de decisión, tiene un 30% menos en comparación con otros en donde su presencia es nula. Un punto que mencionar, es que la participación de la mujer disminuye cada vez más en los puntos de representación electoral a medida que dichos puestos son tomados bajo decisiones de elecciones indirectas, teniendo al partido en una correcta posición de mejor cuota de participación, mientras se reduce la participación femenina progresivamente en puestos designados a organismos o gobiernos nacionales del Ecuador (Valcárcel, 2008, pág. 10).

Se ha confirmado, que muchos de los primeros puestos en las listas electorales ecuatorianas siguen siendo ocupados por el género masculino, lo cual violenta a ley de igualdad en la cual se menciona que todos los candidatos deben cumplir con las normas establecidas. Por lo que se activó una estrategia en la que debe existir una alternancia de candidatos hombre-mujer o viceversa para evitar dicha discriminación dentro de los compromisos de los partidos políticos, pero que igualmente esta participación de un género específico, no garantiza que la presencia del género femenino aumente o disminuya en los órganos de decisión del Estado ecuatoriano (Valcárcel, 2008, págs. 11,12).

A pesar de las arduas luchas feministas por incluirse en casi todos los aspectos que tienen que ver con la sociedad, la mujer ecuatoriana no ha podido acabar

con este fenómeno del todo, porque se basa en una educación sexista donde las posibilidades que han tenido de inclusión son bajas en cuestión de pensamiento, de habilidades y aptitudes. Es verdad que la participación feminista en Ecuador es mayoritaria en ciertas ramas como pedagogía y algunos campos de las ciencias sociales, pero la presencia masculina ha sido reconocida y permitida en varios campos como la política, medicina, carreras técnicas, etc. Todo esto se debe a cuestiones ideológicas y pragmáticas que la sociedad ha traído desde tiempos pasados hasta la actualidad. Esta discusión parte de la identificación de la escasez de mujeres que tengan el valor de participar y arriesgarse a salir de los marcos establecidos y empiecen a romper esquemas (Echeverría, 2001, pág. 6).

Dentro del mismo contexto, los estudios de Violeta Mosquera explican en su texto “Nuevos discursos sobre las ciudades, los municipios y las mujeres. Un diálogo con Maruja Barring”, de cómo el género femenino ha cambiado paulatinamente sus porcentajes de incorporación en la forma en que practica su participación dentro del desarrollo de la política y más aún en la ecuatoriana, al realizar una comparación, y del mismo modo nos da a conocer cuáles son las derivaciones que trae esta pauta de intromisión política en la evolución del programa del feminismo crítico (Mosquera, Un nuevo discurso sobre las ciudades, 2009, pág. 25).

A pesar de que este tema es bastante tratado por distintos teóricos y académicos, los hechos acerca de la presencia de la mujer en la política y su digna representación no es totalmente cierta, puesto que este fenómeno ha afectado a niveles socio-económicos por razones de etnia que por la negación, ignorancia y falta de conocimiento del libre acceso a los derechos de forma igualitaria, ha condenado de muchas maneras a grupos excluidos que en este caso es la mujer y que con el ansia de eliminar este problema de discriminación ha acarreado a muchos a examinarlo desde raíces más profundas. Es importante tener en cuenta que el problema de desigualdad no es un problema ajeno al Ecuador, sino es propio, y no es un problema del pasado o del futuro

de la sociedad, sino es un problema actual que debe ser erradicado de alguna manera y en algún momento (Durán, Serra, & Torada, 2001, págs. 10-13).

El término *igual* debe ser interpretado como *lo mismo*, puesto que cada individuo contiene diferentes contribuciones en cualquier ámbito, por lo que se sigue en la lucha por alcanzar un mundo sin discriminación (Gonzales, 2004, pág. 22). Y como el Ecuador establece en su legislación, Sumak Kawsay o “buen vivir”, debe garantizar dichos derechos de equidad. Con la próxima aparición de la ley de cuotas se generaran cambios notorios dentro de la política ecuatoriana y la participación que las mujeres tendrán en los partidos políticos, que de cierto modo es positivas por un lado por pertenecer, pero negativa por otro al no ocupar las mismas áreas de labor que los hombres (Paz y Miño Cepeda, 2015).

Durante la búsqueda de la igualdad ante la ley, se habla del término “*igualdad ante la ley dentro de las diferencias*”, explicando que las personas son iguales como seres humanos, pero diferentes en cuanto a cualidades, capacidades y virtudes. Por esta razón, se consideró que dentro de los derechos políticos de las mujeres, surge el derecho a ser electas, creando medidas de acción afirmativas como la Ley de cuotas (Peralta Zambrano, 2005, pág. 381).

El Estado ecuatoriano al formar parte de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación para la Mujer (CEDAW) (Peralta Zambrano, 2005, pág. 381), desde 1981 encaminada a crear igualdad de facto para hombres y mujeres, con la búsqueda de grupos que han sido discriminados puedan superar esta etapa, como medida de acción afirmativa política del Estado (Peralta Zambrano, 2005, pág. 382).

El Ecuador, reconoce la aplicación de normas de forma obligatoria que sean dispuestas por organismos internacionales vigentes. La CEDAW en el Art. 4 menciona que “...no se consideran discriminatorias las medidas especiales, de carácter temporal que aceleren la igualdad de posibilidades entre hombres y

mujeres” (CEDAW, 1981). La existencia de un marco legal que soporte esta ley, en el 2000 se logró la aceptación de una ley reformativa a las leyes de elecciones y provinciales, establece la obligación de los partidos políticos en tener listas de candidaturas diversas con un 30% de participación de las mujeres, incrementando cada año un 5% hasta llegar a la igualdad del 50% de participación (Peralta Zambrano, 2005, pág. 382).

4. ANÁLISIS DE CASO

Con el objetivo de analizar y explicar el proceso de cómo la discriminación del género femenino dentro de los partidos políticos, en América Latina y más centrado al Ecuador, y que, con el paso del tiempo, y mediante una constante lucha de grupos feministas por la valoración de sus derechos, mediante el manejo de la existente ley de cuotas, en donde se crea un mejor sistema de paridad, pues ha ido evolucionando el acceso de las mujeres a puestos legislativos y de la misma forma ha sido erradicada parcialmente su inclusión formal hasta la actualidad, mismo problema que no incluye cambios alternos como lo es su actividad dentro de los partidos ecuatorianos, generando vacíos para el sistema de ley de cuotas establecido.

Ahora bien, para contextualizar el análisis se empezará explicando algunos antecedentes relevantes para comprender de mejor manera el tema antes mencionado. Como pautas principales cabe mencionar la evolución de la mujer dentro de la política ecuatoriana y la relación que ha tenido con respecto a movimientos feministas y a todo el movimiento mencionado que se desarrolló durante la década del siglo pasado, y también cómo fue la intensa movilización feminista por medio de grupos que apoyan al feminismo y de grupos nacionales de mujeres. Además, como dato relevante se menciona a quienes fueron las primeras mujeres diputadas en el congreso ecuatoriano, como Nela Martínez, Matilde Hidalgo de Procel, etc.; cómo fue su unión dentro de los distintos partidos políticos y cuáles fueron las experiencias y legislaciones que con el conocimiento adquirido serán comparadas (Cedeño, 2011, pág. 28). En cuanto a la actualidad se analizará si el problema existente es comprendido por la sociedad y cuál es su visión actual y futura sobre el tema de discriminación de género dentro de los partidos políticos ecuatorianos y corroborar la idea de que si se puede erradicar de forma total o parcial.

Además, que bajo el constante trabajo y lucha por un cambio para la legislación laboral realizaron planes para el trabajo femenino y trabajo infantil,

promoviendo igualdades en ambos géneros como la remuneración bajo su ardua búsqueda de la igualdad de derechos entre ambos géneros. Fundando las primeras organizaciones de mujeres feministas-campesinas, para permitir a las mujeres acceder al voto y el poder de representación política con la participación femenina en los comicios nacionales (Htun, 2002, pág. 6).

Sin embargo, para centrarnos en el caso de análisis que se desarrolla principalmente en el Ecuador se toma a Matilde Hidalgo de Procel – ecuatoriana, que al ser la primera mujer latinoamericana que logró acceder al voto en una elección nacional en 1925. Es considerada como mujer heroica para los grupos feministas, debido a que fue la primera mujer que logró graduarse en Ecuador, además de ser médico y de ocupar cargos políticos en elecciones populares. Mujer que es la excepción que confirma la regla, de ser parte de las elites políticas, siendo recordada por una eventualidad de 1924, en donde quería ser registrada para realizar el voto en las elecciones legislativas de su país, y al verse rechazada por servidores públicos citó la Constitución nacional de la República del Ecuador en donde se expresa que: “...*para poder ejercer el derecho al voto el único requisito es ser mayor de 21 años y saber leer y escribir, no tiene nada que ver con el género*” (Htun, 2002; 1924).

Con dicha petición, el sufragio para las mujeres se logra en 1929, pero solo para mujeres que pudiesen manifestar sus capacidades totales para realizar el voto. El sufragio sin ningún tipo de restricción aparece en 1967, haciendo del Ecuador y otros países como Puerto Rico, como las pioneras de Latinoamérica en poder darle significado, participación y representación en comicios nacionales (Htun, 2002, pág. 7).

Como dato adicional, la perspectiva de Matilde Hidalgo de Procel, actualmente ha dejado un legado importante que se base en una sociedad equitativa en donde dentro de los gobiernos que lideran el Ecuador, las mujeres son participes de cargos administrativos dentro del sector público.

Para sostener dicha manifestación, cabe mencionar que, según la ley del Amparo Laboral de 1997 que surgió como reformas legales en el Ecuador, estableció la primera participación femenina como cuotas de participación del 20% en listas para diputados nacionales y provinciales pluripersonales en las elecciones del 30 de noviembre de 1998. Posteriormente, en el artículo 102 de la constitución de 1998, se plantea la participación equilibrada de varones y damas dentro de los métodos electorales.

Art. 102.- “El Estado promoverá y garantizará la participación equitativa de mujeres y hombres como candidatos en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, en los organismos de control y en los partidos políticos” (Constitución política de la República del Ecuador, 1998).

De igual manera, en la Constitución del 1998 se establecen la igualdad de oportunidades de género, entre mujeres y hombres, basándose en un enfoque de *igualdad* en donde la participación política de las mujeres era mínima en porcentaje (Constitución política de la República del Ecuador, 1998). Iniciando la idea de que el liderazgo institucional conlleva falencias desde sus inicios. Más con el paso del tiempo en la reforma que se realizó a la “Ley de Elecciones o Ley de participación política” del año 2000, las cuotas de participación cambiaron en niveles ascendentes tras la lucha invencible de los grupos feministas porque estos porcentajes aumenten, pues subieron en un 5% en cada proceso electoral realizado, partiendo de un mínimo de 30% de participación hasta llegar al 50% que es el porcentaje de cuotas de participación que se maneja hasta la actualidad (Espinosa, 2016, pág. 5).

Si bien es cierto, la Constitución de la República del Ecuador no exige un título universitario como requisito de precalificación para asumir cargos políticos (Constitución de la República del Ecuador, 2008), que, sin embargo, han sido una *traba* para que las candidatas ocupen cargos altos dentro del poder

legislativo ecuatoriano, es decir muchas de las diputadas ecuatorianas han llegado a ocupar puestos de mandos medios que están bajo la supervisión del Estado y dependen de una aprobación para la toma de decisiones. Un ejemplo evidente es el cargo ocupacional en puestos medios como el IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social), tribunales electorales de provincias, municipios y prefecturas provinciales, cortes de Justicia, ministerios, etc. Además, existen mujeres políticas que han ocupado campos como los de la docencia en varios niveles sometándose a un tipo de pruebas que legitiman la posición en dichos puestos políticos (Chauvet, 2004).

Según la Constitución del 2008, (Art. 116 y Art. 108), la reforma constitucional corrobora la voluntad de seguir con la idea de paralelismo para la ocupación de obligaciones estatales representativas y asegurar cargos de decisión políticos internos en los partidos participantes. Esto garantizaría la igualdad en la representación partidaria del género femenino y masculino en cargos de designación del destino público y de la misma manera en cargos de dirección y decisión que sean ocupados por partidos y movimientos políticos, respectivamente (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Durante el gobierno de Alianza País, en las elecciones del 2009, el porcentaje de mujeres que fueron electas fue menos de la mitad, solamente el 32% y de hombres que el 84% para la integración y formación de la Asamblea Nacional. Por el contrario, en el 2013 la elección de 137 asambleístas separa el periodo de desigualdad con uno de más paridad entre géneros, pues es una etapa que está marcada por una más elevada igualdad de mujeres con hombres siendo el 38% de elegidas mujeres y el 52% de hombres (Archenti, 2011), porcentajes que no denotan mucha diferencia en comparación a elecciones pasadas, o más aun cuando no podían ser parte de dichas elecciones.

Para la exigibilidad de la aplicación de esta norma, se comprobó que no solo el 50,4% de participación era suficiente para erradicar la discriminación, ya que quienes han tenido el poder en sus manos no sustentan esta ley que promueve la equidad como apoyo de la democracia de representación. A pesar de la

promulgación de la ley, el Tribunal Supremo Electoral emitió disposiciones que violan la igualdad, la alternabilidad y la no discriminación, pues plantea fórmulas que dan la posibilidad que las candidatas mujeres sean tomadas en cuenta, pero ubicadas en puestos en donde no sean elegibles, lo cual es considerado como inconstitucional (Peralta Zambrano, 2005, págs. 383-385).

A partir de estos acontecimientos, los movimientos feministas ecuatorianos reclamaron sus derechos dejando sin efecto esta disposición del Tribunal Supremo Electoral, en el 2000 dicho tribunal menciono que era evidente que la disposición no dejaba que la participación sea alternada y secuencial para el género femenino, por lo que estableció el respeto completo a la alternabilidad y la secuencia de organización de las listas quedarían así: -Un hombre-una mujer, -Un hombre una mujer, etc. Este es el orden a respetarse hasta el cumplimiento de la cuota, ya que cualquier otro ordenamiento de las listas no permite que la mujer y su participación sea equitativo (Peralta Zambrano, 2005, pág. 385).

Como se puede apreciar, este tipo de mujeres han marcado hechos históricos en el proceso de integración e inclusión de la mujer del mundo y del Ecuador (como género) a varios de los derechos humanos que cada Estado debe garantizar su cumplimiento a cada uno de los ciudadanos, además de procesos políticos mismos que incluyen y aprecian la idea de poder ser parte de la toma de decisiones de un país.

América Latina y principalmente en Ecuador, que al tener que esperar varias décadas para traer muchos de los derechos humanos naturales para grupos excluidos como lo son los movimientos feministas, se logra concretar la idea de igualdad, pero no como la conocemos ahora, por lo tanto se necesitó de mujeres con carácter fuerte y poderoso, con ansias de alcanzar más y dejar de ser oprimidas, mujeres que sobresalen en la humanidad para que dejen el silencio y puedan luchar frente a este tipo de discriminación, que como se puede ver viene desde décadas pasadas, y que hasta la actualidad existe un

mínimo nivel de la misma. Sin embargo, gracias a esta constante lucha de tan relevantes mujeres se denota la existencia de la excepción a la regla, sobre el tema de que las mujeres no podían ser parte de procesos políticos, y que se fueron incluyendo de a poco para gozar de los derechos correspondientes (Espinosa, 2016, págs. 24-27).

Mediante estas apariciones de símbolos elites para el reconocimiento de la mujer en campos públicos, se hizo notoria la discriminación que vino desarrollándose hasta la actualidad y que tras una ardua lucha se logró cambiar con mínimos resultados después del pasar de los años, como lo explica el párrafo anterior sobre la ley de cuotas (Espinosa, 2016, pág. 30).

Ahora bien, partiendo el análisis desde el año 2003, con la aparición de mujeres congresistas y diputadas en el Ecuador, a partir de la aplicación de la cuota, la cual se refiere a las posiciones de dirección dentro de un partido, como a selección de candidatos/as para ocupar cargos populares, sirve para la postulación de personal (Red de conocimientos electorales, 2008); la presencia de mujeres dentro de la política creció considerablemente para la ocupación de puestos y cargos populares, como los ya mencionados en el caso de Nela Martínez. Si bien es cierto en Ecuador, la aparición de cargos públicos destacando a la mujer como protagonista se dio más en ciertas regiones del país como lo son la Sierra y la Costa, puesto que, en el Oriente y Galápagos, no existieron en sus inicios representantes femeninas (Mosquera, 2006, págs. 23-25).

Muchas de estas representantes, provenían de provincias importantes del Ecuador, por lo que su importancia y participación es mucho más tomada en cuenta dentro de los procesos políticos relevantes, si bien es cierto, estas representantes cuentan con una edad *madura* que va entre los 30 y 60 años de edad, misma que es considerada como *llena de experiencia*, este dato permite comprender las diferencias de generaciones y conocimientos que poseen y en puntos finales, caracteriza a la juventud con puntos negativos para la formación

de parlamentos legislativos correctos, subestimando la capacidad de las mujeres ya no solamente por su género, sino por su edad, conocimiento, experiencia, belleza, etc. (Mosquera, 2006, pág. 26).

Para comprender un poco más el tema, es menester mencionar que ninguna de las mujeres que han empezado su vida política como diputadas del Estado ecuatoriano han sido enviadas a representar internacionalmente al país, como lo son las embajadas, organismos internacionales, consulados, ONG's, etc. todo constituido por un detenido avance en la política ecuatoriana a partir del año en cuestión. Escasa ha sido la participación de las mujeres que han ocupado cargos realmente importantes como concejales, gobernadoras, alcaldesas, etc. en sus respectivas provincias, y han sido merecedoras de esto, gracias a los largos procesos de pertenecer a un partido o movimiento político, pues no suben de cargo en poco tiempo, sino que es un arduo trabajo y dedicación de la militancia dentro del partido al que pertenezcan y representen, pues es muy tomada en cuenta la trayectoria dentro de la política ecuatoriana para obtener una participación reconocible en campos de liderazgo social que tenga que ver con la comunidad, teniendo como fin la experiencia política obtenida en el desarrollo de su carrera (Mosquera, 2006, pág. 30).

Como punto a resaltar, en este contexto una de las hipótesis para sacar a analizar este tema fue la concepción que se tiene de la mujer dentro de la política, por tal motivo se evidencia dentro de textos académicos que muchas de las mujeres que han sido participes de cargos políticos en primer lugar por hacerse cargo de puestos que vinculan a las instituciones políticas con beneficencia y ayuda social al ser presidentas de estas instituciones que les acercan más a sus objetivos de participación y representación política. Su compromiso con la ayuda al prójimo ha ayudado a que pertenezcan de algún modo al Estado ecuatoriano. Y, por otra parte, otras mujeres han pasado a formar parte de campos políticos por su participación como "*...reinas de belleza en sus provincias o círculos sociales barriales o universitarios*" (Aguirre, 2005). Al convertir su compromiso con su población más cercana, les hace parte de su

primer vínculo con la sociedad haciendo política desde campos pequeños hacia los más extensos, ganando experiencia y enfrentándose a problemas reales de cada provincia, ciudad o cantón que compone al Ecuador. Esto nos hace entender, que muchas de las formas que las mujeres tienen que optar elegir es entrar por campos fuera del conocimiento y la educación de lo que significa *hacer política en general* sino más bien abrirse campos, utilizando su físico para poder ser reconocidas dentro del campo legislativo ecuatoriano he ir subiendo de escalón en escalón.

Con respecto a este tema, cabe resaltar que muchas de las personas que participan dentro de los partidos políticos y en este caso las mujeres, han sido manipuladas y utilizadas para el asesoramiento de los líderes masculinos del partido, ya sea con la creación de discursos para los mismos, o de realización y supervisión de eventos, cargos que son considerados como participativos dentro del partido, pero que no son lo que en realidad se espera, que las mujeres sean parte de los líderes, esa es la idea. Tras el paso del tiempo, lo que se ha generado ha sido una atracción de votantes por personas reconocidas en los medios de comunicación que por tener su aspecto físico atractivo y diferente, pueden atraer electores, siendo manipuladas por el sistema (Aguirre, 2005).

Como es evidente, no se puede mencionar a cada una de las participantes políticas de manera individual para ejemplificar la hipótesis antes mencionada, pero como principales representantes femeninas se puede tomar a las que poseen más trayectoria como en este caso lo es la diputada Cinthya Viteri, quien es tomada como modelo de una formación dentro de un partido político, quien a partir de la creación de relaciones laborales con los máximos líderes de un grupo político llamado *socialcristiano*, tiene oportunidades de subir en puestos políticos y crecer como representante del género femenino haciendo de su carrera política más activa, obteniendo un reconocimiento público por sus cualidades personales, y haciendo de su rol político muy participativo dentro del

poder legislativo ecuatoriano (Mosquera, 2006, pág. 35). Pero siempre siendo utilizada como pantalla para atracción de votantes.

Ahora bien, dentro de los movimientos sociales encontramos a un personaje femenino como lo es Myriam Garcés, quien al ser una persona pública y tras formar parte de un partido político, representó dentro del sistema electoral de manera obligatoria con una participación del 30% de cuota de participación. Myriam Garcés fue partícipe de la política ecuatoriana desde los años 70 y 80 con la conformación de un movimiento campesino nacional y también al pertenecer a un movimiento feminista ecuatoriano; mismo proceso que le hizo ser partícipe laboral de una institución reconocida como lo es la Comisión Cívica Anticorrupción que posteriormente la enviaría al Municipio de Quito. Estas grandes oportunidades a programas políticos se deben a las nuevas condiciones que se fueron estableciendo en la Constitución ecuatoriana que posteriormente pasaría a realizar nuevas reformas sociales y estratégicas para que la forma de hacer política pase a ser equitativa e igualitaria en un cierto nivel. Con la declaración oficial de los derechos de las mujeres se establecen un sin número de sucesos de participación y vinculación con otros aspectos que contemplan la arena pública, sin embargo, parte de los triunfos electorales se deben y son gracias al establecimiento de la *cuota* antes explicada dentro de los partidos políticos, que con el paso del tiempo es más servicial para muchas mujeres (Mosquera, 2006, pág. 36).

Cabe recalcar que las mujeres han pasado de ser mucho más que apariencia física a algo más intelectual, dentro de lo posible, es por esto que se las debe valorar por mucho más que su *belleza*, como menciona Violeta Mosquera (2006), bajo la ayuda comunitaria y la gestión social se puede llegar a bajos niveles de política que con el paso del tiempo endurecerán su relación para pasar a ser parte del sistema legislativo del Ecuador, la popularidad en el mundo de la fama otorga ciertos títulos que han facilitado el acceso a la clase política que no son principalmente de orden político. Es decir, cuentan con otros factores como los que menciona Bourdieu (2000) sobre el "*capital cultural*

y simbólico acumulado” (Bourdieu, 2000, pág. 12). Académicos mencionan, que la mayoría de las representantes femeninas surgen de la promoción del partido para que formen parte y se obtengan más votantes, un aporte de María Fernanda Cañete (2004), establece que las mujeres (no en su totalidad) no se forman dentro de los partidos políticos, sino que a pesar de simbolizar el 45% de la base electoral ecuatoriana, no se ubican como prioridad dentro de los partidos políticos lo que las vuelve un atractivo que por medio de la representación mejora la calidad del mismo, sin tomar muy en cuenta la capacidad de liderazgo de las mujeres dentro del partido, sino que tienen la capacidad de emprendimiento personal dentro de candidaturas improvisadas por la cuota de cada partido, que a pesar de no tener el control forman parte del mismo para llegar a acuerdos mediáticos (Cañete, 2004, págs. 2,3).

En algunos partidos políticos se ha confirmado que la presencia de la mujer es poco propositiva y que muestra un tipo de alianza y fidelidad al partido, asegurando así votos por mujeres que sin trayectoria política son utilizadas por su popularidad, que en este caso vienen siendo mujeres que aparecen en televisión, en programas, artistas, reinas de belleza, o cualquier tipo de mujeres que estén vinculadas con labor social que beneficie a la sociedad (Cañete, 2004 pp. 62-64). Si bien tras estas afirmaciones, existe una discusión grande sobre dicha disputa, la selección de estas mujeres para las candidaturas de representación política en el Estado se basa en este concepto, y en algunos otros organismos al ser más exigentes en los requisitos y capacidades para formar parte del sistema político, no existe tanta cantidad de mujeres que representen a la sociedad.

Entonces como Violeta Mosquera (2006) menciona, un político para que sea considerado como perfecto para el puesto debe tener una serie de cualidades que signifiquen *algo más* dentro de la sociedad, tiene que ver con temas de trayectoria experimentada, que hayan creado una imagen en la cual, si se pueda confiar, ya sea en sus principios, valores y pautas para cambiar a su

país, alguien que sea aprobado no solo por la sociedad, sino también por sus compañeros de partido (Pachano, 1991, págs. 10-30).

Un testimonio que puede reflejar lo antes mencionado, es el caso de una exdiputada Cecilia Calderón, quien presenta un contraste sobre la trayectoria de las mujeres dentro de la política, misma que explica que en la antigüedad hablando de los años 80-90 la forma de participación *política* de la mujer era mediante ayuda comunitaria a varias instituciones, pero que después de 10 años hablando del año 2000, las cosas empezaron a ser diferentes pues la participación ya no era mediante ayuda solamente, sino como representante de un partido en el Oro (su ciudad natal), y que años después pasaría a dirigir de la misma manera que como lo hizo su padre, al partido que le dejaron a cargo (Mosquera, 2005; 2006). A que hace referencia esto, a que con el paso del tiempo las mujeres fueron escalando de cierta manera dentro de los procesos políticos, que dejaron de ser el *servicio* para la comunidad a ser *representantes* de la sociedad, haciendo que su dignidad, su valor y su conocimiento vaya siendo respetado poco a poco, y que, aunque el camino no ha sido nada fácil tras esta constante lucha se ha logrado cierto nivel de respeto y valoración.

Este proceso indica cuales fueron los diferentes roles de los varones hacia las mujeres, intrínsecamente de la política ecuatoriana, y como después de procesos más colectivos y sociales las mujeres entraron en tono de duda para llegar a redefinir el establecimiento de las leyes en donde la mujer podía participar, y podría representar a la sociedad mediante bases básicas de los derechos y deberes que establece la Constitución. Es indiscutible mencionar, que tras varios estudios y análisis sobre las mujeres que fueron parte de la política por medio de reclutamiento de personas como apoyo y promoción electoral hacia los candidatos hombres, para la formación y orden de un evento político y la recaudación de fondos, forma mediante la cual se socializan con la política de una forma más cercana a los líderes y siguen con la idea de legitimar este poder (Htun, 2002, pág. 10).

Por otro lado, al pasar a ser parte de las elites y de tener más apoyo de la gente, llegan a tener un cierto reposicionamiento dentro de la política ecuatoriana quienes aspiran a cargos más altos y resultados más grandes, este nexo que se creó fue gracias a la esfera pública, puesto que a partir de los años 90 su participación e ingreso fue de forma masiva desde la educación hasta sus prácticas laborales, debilitando de esta manera el estereotipo de debilidad paralizado abriéndose nuevos campos de oportunidad con más democracia e institucionalismo, en donde las mujeres son más tomadas en cuenta para estos procesos políticos. Esto significaría para el género femenino un logro, una *“ruptura de la división tradicional”* (Mosquera, 2006, pág. 43), aunque los procesos familiares son dejados de lado por las mujeres para someterse a más participación dentro de la política, este aspecto no limita su participación, pero si la critican pues las actividades pasan a dividirse en las dos cabezas de hogar (padre y madre, ya no solo madre), y así logran formar una estrategia para ser partícipes de la actividad política, la cual muchas veces ha sido causante de la división del núcleo familiar, considerado como el primer círculo de la formación de la familia, siendo puesto como un punto negativo hacia la discriminación de la mujer y su participación libre dentro de la política (Htun, 2002, págs. 10-12).

Todo este proceso se dio tras el periodo de cuotas, teniendo más participación política con relevancia en donde su liderazgo es tomado en cuenta y no solo son vistas como relleno para el partido. Sea cual sea la forma que la mujer optó para ser parte de esta representación, tiene méritos grandes pues se está demostrando que no solo mediante requisitos se puede acceder a una política democrática, sino que, por medio de la ayuda, de servir a la comunidad, de pasos pequeños se pudo llegar lejos hasta donde ahora se encuentran las mujeres vinculadas con la política. Este fue el punto de inicio, para seguir con este reto de los grupos excluidos de participar dentro del sistema legislativo como algo más, que mediante la cuota empiezan a cambiar las expectativas políticas de la sociedad, lo cual garantizó más equidad de adhesión y paridad

para ambos géneros, alterando ciertos patrones que estaban establecidos desde años pasados.

Durante la aplicación de la ley de cuotas, se creó una influencia positiva de esta ley, pues se ha logrado la práctica y el ejercicio de los derechos políticos hacia las mujeres, que principalmente se busca la elección directa, equitativa y transparente en relación con la de los hombres. El aumento del porcentaje de participación de la mujer dentro de las candidaturas y las elecciones ha subido de 12 a 15% cada 4 a 6 años, respectivamente. Lo cual lo hace significativo, por las mejores posibilidades que se han creado para las mujeres y su representación, por medio de la organización alternada de las listas se lograría que las mujeres lleguen a espacios de elección públicos de manera más efectiva, gracias a esta ley (Peralta Zambrano, 2005, pág. 386).

A continuación, se evidencia los porcentajes y los resultados de las elecciones en gobiernos ecuatorianos:

Tabla N. 01 Participación de hombres y mujeres en gobiernos seccionales

DIGNIDAD 1996	% Mujeres Electas	% Mujeres Elegidas
Diputadas Nacionales	0,0%	20%
Diputadas Provinciales	5,7%	11,9%

Tomado de (Molina, 2005, pág. 3).

Tabla N. 02 Candidaturas a nivel nacional en el 2000 (aplicando las cuotas)

DIGNIDAD	% Mujeres Electas	% Mujeres Elegidas
Consejeros/as	260 (43,0%)	345 (57%)
Concejales/as	2313 (46,0%)	2713 (54,0%)
Juntas Parroquiales	4921 (37,7%)	8129 (62,3%)

Tomado de (Molina, 2005, pág. 4).

Tabla N. 03 Personas elegidas a nivel nacional en el 2000 (aplicando las cuotas)

DIGNIDAD	% Mujeres Electas	% Mujeres Elegidas
Consejeros/as	20,2%	79,8%
Concejales/as	29,8%	70,2%
Juntas Parroquiales	24.9%	75,1%

Tomado de (Molina, 2005, pág. 5).

De la misma manera, la participación que han tenido las mujeres ha sido un proceso fundamental para la creación y estabilización de la democracia y la justicia dentro del Ecuador, un artículo de ONU Mujeres (2012), declara que el progreso que han tenido las mujeres en busca de la justicia ha determinado que no del todo la mujer ha sido incluida en varios aspectos, sino que más bien la siguen excluyendo por medio de reformas políticas que atentan ante los derechos legales de las mismas, poniendo a las representantes del género femenino en una posición de combate por conseguir estas dignidades en algún momento en su totalidad. En el comienzo de las protestas y controversias por estos temas, se atendió de manera inmediata la participación equitativa de las mujeres dentro de la esfera política, pero esto no se trata de una constante y permanente lucha, no todo el tiempo se puede estar protestando por un derecho que por naturaleza les pertenece, este es un asunto de reformas constitucionales y elecciones que lleven a la política a una transición para que las mujeres tengan la oportunidad y demuestren su capacidad de ser líderes dentro de todas las regiones del país y en todo el mundo, en general.

Este artículo, sugiere la publicación de *“16 nuevas medidas políticas que se deben tomar en cuenta para poder terminar y prevenir la violencia existente contra las mujeres”* (ONU, 2012). Se puede entender que violencia, no es solo la agresión física hacia una persona, sino que también existen diferentes tipos de violencia como la racial, discriminatoria, social, cultural, psicológica (Canterla, 2008), etc. Por este medio, la asociación de mujeres ha aportado bastantes beneficios en este proceso mediante la colaboración y respaldo de organizaciones internacionales y nacionales, uno de estas organizaciones fortaleció el trabajo con la creación de un proyecto llamado “i Know Politics”, el

cual compone una plataforma de red en línea, en donde se trabaja en conjunto con proyectos de conocimientos políticos y de representación dentro de la organización de ONU MUJERES (ONU, 2012); mismo que está conformado por mujeres que mantengan cierto tipo de interés en la política y que estén de acuerdo con presentarse como candidatas para poder ser elegidas (ONU, 2012), este tipo de programas colaboran a la erradicación total o parcial de este problema y mediante comisiones jurídicas y sociales para la mujer piensan en alcanzar un objetivo en común que es la igualdad de género.

Eventualmente, a partir del año 2006, en donde el movimiento Alianza País – Patria altiva y soberana, es fundado en el Ecuador, con una ideología socialista-democrática misma que pasa ser parte de la organización política nombrada “*Revolución Ciudadana*” siendo catalogada como “*el semillero de la nueva patria*” (Alianza País, 2018). Mediante la Ley de cuotas y la Ley de Amparo Laboral de la Mujer, el porcentaje de participación en las listas partidarias aumento al 50% en el 2007, puesto que el Congreso Nacional reestableció la Ley de Elecciones decidió aumentar un 5% en cada elección para que la representación de las mujeres siguiera aumentando hasta llegar a la paridad. Esta teoría se introduce bajo normas y principios de alternancia y secuencialidad para ambos géneros, haciendo así una lista de candidatos igualitaria, mismas que serían sancionadas en caso de no ser cumplidas por el órgano electoral competente (Paz y Miño Cepeda, 2015, pág. 36).

Pasa a ser una de las primeras veces que el Ecuador tiene a mujeres como parte de un órgano de gobierno, presidiendo la Asamblea ecuatoriana por Gabriela Rivadeneira, Marcela Aguinaga y Rossana Alvarado primera y segunda vicepresidenta hasta el año 2017, en donde culmina su labor como presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador, sin mencionar su gobernación, vice prefectura, vicealcaldesa y concejala de distintas ciudades del Ecuador. Sin embargo, existen todavía dos problemas que impiden la eliminación de esta discriminación de género que es “...*el Sistema electoral que no respeta la alternancia de géneros y la violencia política persistente que*

genera la elaboración de un proyecto conocido como “Asociación de Mujeres Municipalitas de Ecuador (AMUME)” (Archenti, 2011, pág. 16).

Para el año 2014 las elecciones seccionales han establecido que por cada tres personas electas un cargo ocupado debe ser por una mujer, partiendo de esto, las representantes del género femenino llegaron a alcanzar 2 prefecturas, 16 alcaldías, 249 concejalías urbanas, 109 concejalías rurales y 1.023 vocalías dentro de juntas parroquiales (Dirección Nacional de Estadística Institucional y Electoral, 2014). Dicho estudio demuestra el aumento que, con el paso de los años, ha hecho que el ejercicio de igualdad dentro de las mujeres ecuatorianas crezca en cargos de función pública, pero no en su totalidad. Doris Solíz, pasa a ocupar el cargo de Secretaria Ejecutiva siendo la primera mujer en ejercer este puesto desde el 1 de mayo de 2014 hasta el 1 de mayo de 2017, en donde termina el periodo de elecciones, manifestando el cambio en las políticas establecidas y el cumplimiento de lo que estipula la Constitución ecuatoriana (Paz y Miño Cepeda, 2015, pág. 40).

La participación y representación política de las mujeres continúa siendo un gran desafío por erradicar en la sociedad ecuatoriana, puesto que a pesar de tantos proyectos encaminados en fomentar la participación de mujeres de forma activa como candidatas, líderes, electoras, en distintos ámbitos de la política, asegura que el combate existe hacia este problema social, mismo que busca seguir promoviendo su correcta y libre participación. La Constitución plantea que la mujer debe tener un trato igual y equitativo, pues la inclusión en puestos de decisión y representación no es solo deber de ellas, sino más bien de ambos géneros, pues el reconocimiento de las capacidades de las mujeres parte del género opuesto para una convivencia justa e igual de todas las maneras existentes (Dirección Nacional de Estadística Institucional y Electoral, 2014).

El análisis concluye con la ejemplificación de una demostración reciente de participación femenina en cargos públicos políticos de dirección y gestión,

mismo que es el caso de María Fernanda Espinosa, ecuatoriana quien además de ser Canciller de la República del Ecuador a partir de año 2007 y renombrada en el 2017, fue Ministra Coordinadora de Patrimonio Humano del Ecuador en 2012 y Ministra de Defensa del Ecuador en el año 2014, es actualmente Presidenta de la Asamblea General de las Naciones Unidas desde el 5 de junio de 2018 (Pozzi, 2018).

De este modo, los niveles de representación y participación femenina dentro del movimiento Alianza País muestra un cambio reconocible pero no completo, mediante la incorporación de algunas leyes que han mejorado la ideología de pertenencia de la mujer a un partido político, al ser Alianza País uno de los partidos más importantes de la República del Ecuador, es relevante la participación de la mujer pues ejerce la igualdad de género e intervención, lo cual intensifica el ansia de la erradicación total de este problema que si bien es cierto no está erradicado del todo sino solamente se encuentra incluido dentro del sistema, ha avanzado significativamente desde sus inicios, promoviendo el apoyo al género femenino en las actividades políticas, valorizando su trabajo, su aporte, su forma de gestión pública e incluso cambiando los códigos tradicionales de culturas que mejoraría de forma característica la inclusión de la mujer en la política, pero que sin embargo existe un tras fondo en donde la mujer sigue siendo utilizada como en los gabinetes políticos en donde las mujeres no desempeñan un buen papel (Alianza País, 2018). Puesto que, por un lado, se reconoce la inclusión positiva de las mujeres dentro del partido, pero hace contraste con lo negativo como el desmerecimiento de la mujer dentro del mismo partido en sus labores y valor.

Siendo direccionadas por hombres que les siguen oprimiendo, diciéndoles a donde ir y que hacer, siendo negadas como persona individual dentro del partido, además de ser agredidas verbalmente con calificativos ofensivos hacia el género. En Junio del 2007, el presidente del Movimiento Alianza País, con apenas 5 meses de gobierno, comienza con la discriminación hacia la mujer con una periodista del diario Universo (Diario Opinion, 2017), a pesar de tener

el gabinete de su partido con mayor número de mujeres participantes, como la Asamblea Nacional, que su porcentaje de participación femenina era mayor, algo que no había sido visto en toda la historia del país, con representantes como presidentas y vicepresidentas del poder legislativo ecuatoriano (Diario Opinion, 2017).

Es evidente que no es un tema de ideología o de apoyo al partido, sino más bien es un tema de discriminación de género al estar en ese entonces, bajo un sistema machista y patriarcal que limita la participación y violenta la misma, dejando como segundo plano de importancia a las mujeres de este partido. Calificando a este partido como *politiquería*, que el presidente realizo no solo en ruedas de prensa o reuniones del consejo, sino también en conversatorios, sabatinas, en donde todo el Estado era participe de esta violencia y tras estar bajo el sistema político de Alianza país, no se actuaba en contra de esta discriminación (Diario Opinion, 2017).

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye de acuerdo con el análisis realizado y los resultados obtenidos y mediante la metodología que se utilizó, que la formación y función de los partidos políticos ecuatorianos, vivenciaron un proceso de discriminación desde el siglo pasado hasta la actualidad, de un tema que abarca la participación y representación de la mujer en sus candidaturas, mismo ideal que tuvo como objetivo el aumento de su valoración física y cognitiva mediante reformas constitucionales, las cuales ayudaron a cambiar el sistema legislativo y sus ideales, para una mejor inclusión del género femenino en la ocupación de cargos políticos, públicos, de gestión y de decisión, respectivamente. Este sistema es el sistema de paridad bajo la aplicación de la ley de cuotas.

Cabe mencionar, que la efectividad del sistema de cuotas de paridad ha sido tomada en cuenta como una manera eficaz de inclusión y cero discriminaciones dentro de la política ecuatoriana, pero no solamente se basa en su aplicación y práctica, sino que se ve relacionado con otro tipo de saneamientos basados en las reglas y consideraciones que establece las diferentes constituciones de cada Estado, es decir que se trata de control, apoyo y eliminación de privaciones por parte de las autoridades a cargo.

Es por esto, que la necesidad de la participación sea equitativa e igualitaria, no sea solo el formar parte de un partido sino que es la importancia que se le dé a la mujer dentro de los mismos, es decir, no ponerlas de último o en cargos bajos que no impliquen gestión o toma de decisiones, sino más bien que tengan una ocupación igualitaria al género masculino, en puestos importantes y decisivos los cuales pongan al futuro del país en manos de mujeres y hombres capacitados para llevar a cabo el futuro de un país de la mejor manera. Como falencias o vacíos que se pudieron encontrar en la aplicación de la ley de cuotas, estos lineamientos de alternabilidad y secuencia no fueron garantizados de manera correcta, lo cual resta la posibilidad de participación de la mujer dentro de las directivas del partido.

Ahora bien, refiriéndose específicamente, por medio del análisis de resultados al movimiento Alianza País se logró identificar cuáles son los puntos clave dentro de los partidos políticos ecuatorianos para la toma de decisiones, siendo estos puntos: las capacidades humanas, la educación, las cualidades y habilidades de liderazgo, etc. Atributos que cualquier persona bien preparada posee, es decir no es un tema de discriminación por capacidades, sino más bien por ideologías planteadas, por visiones diferentes que fueron parte de un obstáculo para el surgimiento de la mujer internamente de la política ecuatoriana, planteados en años posteriores, pero que gracias a la cuota de paridad lograron dejar esos paradigmas y surgieron de mejor manera, aunque no se haya eliminado del todo. Se espera que los partidos políticos ecuatorianos clasifiquen los aportes decisivos de sus candidatos, militantes, etc. no solamente por el género al que pertenecen sino por la experiencia y método de manejo de la sociedad. Concluyendo que los partidos políticos como Alianza País y la discriminación, no son un tema solo de apoyo a la ideología partidaria, sino más bien es un conjunto de discriminaciones por género, por capacidades, por sistemas patriarcales, que no se han eliminado del todo en estas sociedades actuales.

Dentro del movimiento Alianza País, la mujer es considerada por una parte como ente principal del establecimiento de la igualdad y equidad dentro del partido por la legislación del país, no solo por su pertenencia sino también por su representación popular y apoyo de elites que con el paso del tiempo ha aumentado. Y que, por otra parte, han sido utilizadas como pantallas, en un tras fondo, en donde siguen siendo relleno para los partidos políticos, calificadas por su apariencia y no por su inteligencia. Esto parte de las afirmaciones de este análisis, en donde se encontró que dentro de un partido político el mandato de posición debe ubicar a las mujeres dentro de las listas de candidatos garantizando su elección como una normativa estipulada y respetada por las leyes que establece la Constitución ecuatoriana, y que la

paridad debe ser igual entre ambos géneros para una mejor representación, con resultados distintos a los tradicionales.

Los principios democráticos de paridad han logrado fomentar la representación proporcional política de las mujeres en ciertos niveles, lo cual como resultado pasa a ser positivo tras más de tres décadas de haberse dedicado a la lucha por la inclusión y no discriminación, no solo de grupos feministas, sino más bien de todos los grupos excluidos que hoy por hoy son reconocidos en la Constitución del Ecuador, como lo son los grupos indígenas, feministas, etc., y la ley que los caracteriza como sociedad. La existencia de movimientos excluidos que han luchado por su merecida valoración dentro de la sociedad, han impulsado a generar mayor participación, a ser escuchados y tomados en cuenta por la gobernabilidad local y no solo en la formación de relleno de los partidos políticos para la acumulación de militantes y votantes a favor.

Si bien es cierto, la ley de cuotas dentro del Ecuador ha sido el factor principal para que los patrones se sometieran a una reforma constitucional, en donde la mujer tenga más participación política, pero, sin embargo, el efecto que se ha querido obtener ha sido mínimo en cuestión a las variables de participación reales en el sistema electoral que hasta hoy no es totalmente dividido equitativamente.

Por este motivo, los diferentes mecanismos y procesos políticos que se han implementado a nivel mundial, han llevado a la facilitación de la inclusión de las mujeres dentro de las esferas públicas y políticas, mismas que han tenido significado más que un tema de leyes y políticas establecidas, en un tema basado en estereotipos marcados por la sociedad en donde el género femenino pasa de ser negado en la participación de cargos públicos a tener mayor accesibilidad en la representación política, todo esto basado en la voluntad política de permitir cumplir con estos derechos otorgados por el Estado.

Se puede adjuntar a la conclusión, que este tema de discriminación y poca paridad en la participación y representación de la mujer, paso a ser un problema del mismo género, en donde las propias mujeres se victimizaron en su tiempo y se pusieron por debajo de los hombres, ya sea por temas de autoestima, clase, posición económica, cultura y tradiciones, mismos aspectos que impiden el surgimiento hacia los más altos cargos y que convencieron a la sociedad en su momento, de la poca capacidad de gobernar correctamente un país, y que de este modo hicieron falta mujeres poderosas, diferentes y excepcionales que salieran de su zona de confort y realizaran cosas diferentes y memorables, para que se rompan los esquemas y surjan poco a poco hacia la autonomía y libertad de sus derechos.

Cabe mencionar, que la mujer no se presente ante este problema discriminatorio como víctima de la situación, sino más bien al intentar erradicarlo está demostrando sus capacidades de defender sus derechos y de salir adelante en una sociedad en donde todas las cartas pueden jugar en contra de lo que por naturaleza les corresponde, pero que gracias al sistema machista en el que se desarrolla esta sociedad, les ha impedido demostrar sus capacidades, no para ser superiores que los hombres pero si estando al mismo nivel de participación en donde como conjunto se forme una mejor sociedad.

REFERENCIAS

Aguirre, Soledad. (2005). Entrevista

Alcántara Sáez, Manuel. (1996). "Elecciones, electores y partidos en América Latina en la década de 1990". En América Latina Hoy, (Salamanca). NQ 13. Recuperado el 25 de mayo de 2018 de: <http://eial.tau.ac.il/index.php/eia/article/view/1129/1159>

Alcántara Sáez, Manuel. (2013). Los restos actuales de la política en América Latina. Res Pública: Revista de Filosofía Política. Recuperado el 25 de mayo de 2018 de: <file:///C:/Users/biblioteca/Downloads/47920-80833-1-PB.pdf>

Alianza País. Patria Altiva y Soberana. (2018). Programa de gobierno. Recuperado el 21 de junio de 2018 de: <https://www.alianzapais.com.ec/>

Archenti, Nélica. (2011). La paridad política en América Latina y el Caribe de los líderes de la región. Santiago de Chile: CEPAL.

Archenti, Nélica. (2014). El proceso hacia la paridad en América Latina. Argentina y Costa Rica, experiencias comparadas. Revista de Derecho Electoral, vol. 17 (enero-junio): 304-332

Baldez, Liza y Patricia Brañez Cortés (2005). "¿Cuánto hemos avanzado las mujeres con las cuotas? El caso boliviano". En Nadando contra la corriente. Mujeres y cuotas políticas en los países andinos, ed. Magdalena León, 141-160. Quito: UNIFEM-RA, FLACSO, Sede Ecuador.

Ballington, eds.; Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números. Estocolmo:

Bareiro, Line. 2000. El Estado, las mujeres y la política a través de la historia latinoamericana". Memoria del Simposio del II Seminario Regional. De Poderes y Saberes. Debates sobre la reestructura política y transformación social.

- Biblioteca de la Universidad de las Américas. (2018). Biblioteca "Carlos Larreategui Mendieta". Base de datos. Recuperado el 3 de marzo de 2018, de: [http://eds.a.ebscohost.com/eds/results?vid=5&sid=de1e0af3-ef74-4b16-8d78-6ae755c277a8%40sessionmgr4007&bquery=\(discriminacion+AND+politica+AND+%22de%22+AND+genero\)&bdata=JmNsaTA9RIQmY2x2MD1ZJmNsaTE9RIQxJmNsdjE9WSZsYW5nPWVzJnR5cGU9MCZzaXRIPWVkcyc1saXZI](http://eds.a.ebscohost.com/eds/results?vid=5&sid=de1e0af3-ef74-4b16-8d78-6ae755c277a8%40sessionmgr4007&bquery=(discriminacion+AND+politica+AND+%22de%22+AND+genero)&bdata=JmNsaTA9RIQmY2x2MD1ZJmNsaTE9RIQxJmNsdjE9WSZsYW5nPWVzJnR5cGU9MCZzaXRIPWVkcyc1saXZI)
- Bourdieu, Pierre. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Calderón, Cecilia. (2005). Entrevista. Ex diputada de la República del Ecuador.
- Canterla, Cinta. (2003). Lenguaje y poder en el siglo XVIII: la voz pública y la polémica de los sexos. *Debates y Perspectivas*, 3, 174.
- Canterla, Cinta. (2008). El cuerpo de la mujer en la España del siglo XVIII. En García, M. C. et al., (Eds.) *Lecturas del pensamiento filosófico, estético y político*. (pp. 173-186). Cádiz: Universidad de Cádiz
- Cañete, María Fernanda. (2004). "El impacto de la cuota en los imaginarios masculinos de la política". Comp. *Reflexiones sobre Mujer y Política. Memorias del Seminario Nacional Los cambios políticos en Ecuador: perspectivas y retos para la mujer*. Quito: Konrad Adenauer, Unifem, Cedime, Abya-Yala.
- Cedeño, Solórzano. (2011). *Cómo influyó el sistema de cuotas en la representatividad de la mujer en el parlamento del Ecuador durante el periodo comprendido entre el año 1997 al año 2009*. Tesis académica. ML Roche.
- Chauvet, Magdalena. (2004). ID Pichincha. Diputada
- Collier, David & Levitsky, Steven. (1998). "Democracia con adjetivos. Innovación conceptual en la investigación comparativa". En: *Revista La Política*, N° 4, Buenos Aires, pp. 137-160.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Decreto Legislativo 0. Registro oficial 449. Estado Vigente. Última modificación 13-jul-2011. Art, 116, 108, 127, etc.)

Constitución política de la República del Ecuador. (1998). Decreto Legislativo 000, Registro Oficial 1 de 11 de agosto de 1998. Recuperado el 20 de abril del 2017 de: http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_ecu_anexo15.pdf

Dahl, Robert (2002). *La poliarquía. Participación y oposición*. Madrid: Tecnos.

Diario Opinión. (2017). Las increíbles cataratas de insultos a las mujeres de Rafael Correa. Recuperado el 28 de julio de 2018 de: <https://www.diariopinion.com/ultimahora/verArticulo.php?id=949915>

Dirección Nacional de Estadística Institucional y Electoral. (2014). Indicadores de participación política de la mujer ecuatoriana. Elecciones seccionales 2014. Recuperado el 19 de junio de 2018 de: <http://cne.gob.ec/documents/Estadisticas/indicadores%20de%20genero%202014>

Durán, María, Serra, A. y Torada, Gregori. (2001): *Mujer y Trabajo. Problemática actual*. Germanía, Valencia.

Echevarría León, D. (2001). *Estudios de género desde CTS: una mirada a los estudios de Género en Cuba*.

Espinosa, Rodney. (2016). *Mujeres en la política ecuatoriana. Baúl político*. Recuperado el 20 de abril del 2017 de: <http://elecciones2017.gk.city/2016/11/08/participacion-politica-de-las-mujeres-en-ecuador/>

Fraser, Nancy (1990): «¿Qué tiene de crítica la teoría crítica? Habermas y la cuestión del género». Valencia

Freidenberg, Flavia Y Caminotti, Mariana. (2014). *Federalismo electoral, leyes de cuota fuerte y representación de las mujeres*. Trabajo presentado en el Congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, Chicago.

- Freidenberg, Flavia. (2015). De la cuota a la paridad: las reformas para mejorar la representación política de las mujeres en América Latina. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado el 25 de mayo de 2018 de: <https://reformaspoliticas.files.wordpress.com/2015/02/dt-genero-freidenberg-lajas-de-la-cuota-a-la-paridad.pdf>
- Freidenberg, Flavia. (2015). La representación política de las mujeres: una evaluación de las barreras y las buenas prácticas en América Latina. Documento de Trabajo.
- Goetschel, Ana María. (2003). Movimientos feministas, Ecuador, Historia, Feminismo, Mujeres, Política. CONAMU.
- Diario El Comercio. (2018). Situación de paridad de género. El Comercio.
- Gonzales, Sara. (2004). Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria Departamento de Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión.
- Gonzales de Durana, Ana. (2002). El concepto de exclusión. Unidad de Políticas Comparadas.
- Habermas, Jürgen. (1999): la inclusión del otro: estudios de teoría política, Paidós, Barcelona.
- Burchardt, Hans-Jürgen. (2008). Desigualdad y democracia. Revista Nueva Sociedad 215. Paga. 79-94
- Htun, Mala y Jones, Mark. Engendering the right to participate in decision-making: electoral quotas in women's leadership in Latin America. En: Craske, Nikki y Molineux, Maxine. Eds. Gender and the politics of rights and democracy in Latin America. Londres: Palgrave, 2002: 32-56.
- Htun, Mala. (2002). "Mujeres y poder político en Latinoamérica". En Méndez-Montalvo Julie

- Huntington, Samuel. (2005). La Tercera Ola, Paidós Estado y Sociedad. Condiciones Mini-city.
- Jelin, Elizabeth. 1997. La construcción de la ciudadanía: entre la solidaridad y la responsabilidad” en Jelin, Elizabeth y Eric Hershberg (coord.), Construir la Democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina, Caracas, Nueva Sociedad, 1997, p.116
- Llanos, Beatriz y Sample, Kristen. 30 años de democracia: ¿en la cresta de la ola? Participación política de la mujer en América Latina. Estocolmo: IDEA, 2008
- Méndez, Juan; O'Donnell, Guillermo; Pinheiro, Sergio. (1999). The un rule of law and the underprivileged in Latin America. Notre Dame, Indiana. Press
- Montero, Leticia. (2009). Informe y monitoreo del cumplimiento de la ley de cuotas del Cesar. Cesar
- Mosquera, Violeta. (2006). Mujeres Congresistas. Estereotipos sexistas e identidades estratégicas Ecuador 2003-2005. Flacso Ecuador. Ediciones Abya-Yala. Recuperado el 25 de junio de 2018 de: <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/49338.pdf>
- Mosquera, Violeta. (2009). Un nuevo discurso sobre las ciudades. Un dialogo con Maruja Barring. Flacso. Ecuador
- Mouffe, Chantal. (2003). La paradoja democrática. Barcelona, Gedisa. p. 56. Recuperado el 25 de mayo de 2018 de: https://www.webdianoia.com/contemporanea/mouffe/mouffe_paradoja.htm
- Mussi, Alfonso. (2008). América Latina y el Caribe: gobernabilidad democrática: política, ciudadanía, exclusión, memoria y demografía. Flacso.
- Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. (2004). Secretario Ejecutivo de la CEPAL, con la participación de países miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

- O'Donnell, Guillermo (1996). "Otra institucionalización". En: Revista *La Política*, N° 2, Buenos Aires, pp. 5-27.
- O'Donnell, Guillermo (2010). "Revisando la democracia delegativa". Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/52879343/Revisando-la-Democracia-Delegativa-O-Donnel>
- O'Donnell, Guillermo (2010). *Democracia, agencia y Estado*. Buenos Aires: Prometeo.
- O'Donnell, Guillermo, Schmitter, Phillippe C. & Whitehead, Lawrence. (1986). *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Buenos Aires, Paidós, 1988. 4 vols. Vol. 4, Cap. I, p. 20.
- Offe, Claus. (1976). La política social y la teoría del Estado. En libro: *Economía Social Contradicciones en el Estado de Bienestar*. Editorial Alianza, Madrid. 1990
- Offe, Claus. (2000). *Transición democrática en México y América Latina*. Flacso México, Plaza y Valdés, 3 ene. 2001 - 451 páginas
- ONU Mujeres. (2012). La participación de las mujeres, acto fundamental para la democracia y la búsqueda de la justicia. Secretaría General Adjunta. Recuperado el 20 de junio de 2018 de: <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2012/2/women-s-equal-participation-fundamental-to-democracy-and-justi>
- Pachano, Simón- (1991). *Los diputados. Una elite política*. Quito: Corporación Editora Nacional, Biblioteca de Ciencias Sociales, volumen 31.
- Pateman, Carole. (1988). *El contrato sexual*. UCLA.
- Paz y Miño Cepeda, Juan. (2015). «EL "SOCIALISMO DEL SIGLO XXI" EN ECUADOR». Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Facultad de Economía.
- Peralta Zambrano, Aide. (2005). *Ley de cuotas y participación política*.

- Pérez, M. (2007). Historia del feminismo y vindicación de los derechos de las mujeres. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Petras James. (1999). Democracia y capitalismo. Transición democrática a neo autoritarismo. Artículo
- Pozzi, Sandro (2018). «La Asamblea General de la ONU la presidirá una latinoamericana». El País. ISSN 1134-6582.
- Roitman, Marcos. (2005). Las razones de la democracia en América Latina. Siglo XXI
- Rosero, Roció & Goyes, Solanda. (2008). Los derechos de las mujeres en la constitución del 2008 (Políticas Públicas). Español. Quito: FES-ILDIS. Flacso Ecuador.
- Rousseau, Jacques. (1755). Discurso sobre el origen entre la desigualdad entre los hombres. La voluntad general y el concepto de democracia. Formación de teoría política. Madrid 123
- Serie Manuales, Internacional IDEA.
- Valcárcel, Amelia. (2008) La política de las mujeres, Cátedra (Feminismos), Madrid
- Valdivieso, Magdalena. (2012). Feminismo y cambio Social en América Latina. Buenos Aires – Argentina.
- Vega, Silvia. (2008). Democracia y derechos humanos en América Latina. La importancia de la cultura política democrática.
- Weffort, Francisco. (1986). *Porque democracia*. Centro Editor de América Latina.
- Yung, Iris. (1996). Difference as a Resource for Democratic Communication. Faculty of Law, University of Toronto

